

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS
ENERO DE 2025**

Tabla 1 indicadores de acceso a la información

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	25
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	1
Tiempo promedio de respuesta (días):	7,08
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

Fuente: Bogotá te Escucha.

OBSERVACIONES

Tabla 2 peticiones con novedad

Área Responsable	Radicado	Fecha radicación	Fecha cierre	Observación
2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	330882025	1/27/2025	-	A la fecha 10/02/2025 no se registra respuesta por parte del área.
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	203622025	1/17/2025	-	A la fecha 10/02/2025 no se registra respuesta por parte del área.
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	214462025	1/17/2025	-	A la fecha 10/02/2025 no se registra respuesta por parte del área.
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	402992025	1/30/2025	-	A la fecha 10/02/2025 no se registra respuesta por parte del área.
5110 - OFICINA DE PERSONAL	374432025	1/28/2025	-	A la fecha 10/02/2025 no se registra respuesta por parte del área.
5110 - OFICINA DE PERSONAL	379292025	1/29/2025	-	A la fecha 10/02/2025 no se registra respuesta por parte del área.



Fuente: Bogotá te Escucha.

Base de datos detalle de la consulta:

Tabla 3 detalle de la solicitud

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
2202 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION CHAPINERO	30142025	1/08/2025	1/21/2025	BUEN DIA SOLICITO COLABORACION PARA OBTENER INFORMACION DE CONTACTO DEL COLEGIO SOR TERESA VALSE (TELEFONO CORREO MOVIL ETC) DEBIDO A QUE REQUERIMOS CON URGENCIA REALIZAR UNA VERIFICACION ACADEMICA ADJUNTO DIPLOMA. AGRADEZCO SU PRONTA RESPUESTA. CORDIALMENTE [REDACTED] ANALISTA DE RIEGO [REDACTED]	10
2206 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TUNJUELITO	325952025	1/24/2025	02/03/2025	BUEN DIA CORDIAL SALUDO ESPERO QUE SE ENCUENTREN MUY BIEN EN NOMBRE DE [REDACTED]. SOLICITAMOS AMABLEMENTE INFORMACION O VALIDACION DEL SIGUIENTE CERTIFICADO DE ESTUDIO EXPEDIDO DE SU ENTIDAD ESTO DADO A QUE LA PERSONA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA REALIZANDO UN PROCESO DE CONTRATACION CON NOSOTROS. CC NOMBRE [REDACTED] QUEDAMOS ATENTOS A SU RESPUESTA MUCHAS GRACIAS CORDIALMENTE	7
2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	330882025	1/27/2025	-	CORDIAL SALUDO PARA EL AÑO 2017 CULMINE MIS ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN LA CORPORACION EDUCATIVA SAN AGUSTIN LA CUAL ESTABA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA DIRECCION [REDACTED] LA CUAL NO ME ENTREGO ACTA DE GRADO AL INTENTAR COMUNICARME ME ENTERE QUE LA INSTITUCION CERRO POR LO CUAL LLAME A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y ME DIJERON QUE DEBIA ENVIAR UNA SOLICITUD POR ESTE MEDIO ACTUALMENTE ESTOY GESTIONANDO MI INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR POR LO CUAL ME URGE EL TENER MI ACTA DE GRADO QUISIERA SABER SI	6

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				USTEDES ME PODRIAN HACER EL FAVOR DE COLABORARME Y ME INDIQUEN SI DEBO RECOGERLA FISICAMENTE EN ALGUN PUNTO O LA RECIBO VIA CORREO ELECTRONICO O SI LA DEBO DESCARGAR DE ALGUN MEDIO O QUE PROCEDIMIENTO DEBO REALIZAR AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA CORDIALMENTE [REDACTED] [REDACTED] CEDULA [REDACTED] EXPEDIDA DE VILLAVICENCIO META CELULAR Y WHATSAPP [REDACTED]	
2214 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION MARTIRES	279182025	1/22/2025	1/31/2025	VERIFICACION DE TITULO DE EGRESADO COLEGIO HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA SRA [REDACTED] [REDACTED]	8
2215 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION ANTONIO NARINO	438072025	1/31/2025	03/02/2025	ESTADO ACTUAL ACADEMIA ARTE EN TUS UNAS	2
2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	26692025	1/08/2025	1/20/2025	SOLICITUD DE CARTA DE PRESENTACION E INFORMACION PASANTIA (ALCANCE). 1. CORDIALMENTE SOLICITO UNA CARTA DE PRESENTACION DEL FONDO FEST HACIA LAS ENTIDADES A QUIENES LA REQUIERAN (ABIERTA ?A QUIEN INTERESE?) PARA REALIZACION DE PASANTIA EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE EL TRAMITE PERTINENTE PARA HACER LA VINCULACION CON ESTAS ENTIDADES. 2. SOLICITO ENTREGA DE LISTADO A LAS ENTIDADES A LAS CUALES PUEDO POSTULARME TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS JUNTO CON LOS REQUISITOS QUE NECESITO PARA REALIZAR LA VINCULACION Y PASANTIA. 3. SOLICITO CLARIDAD PARA SABER EL PLAZO DE LA CONDONACION DE MI BECA SEGUN RESOLUCION [REDACTED] DONDE NOTIFICO QUE EL ULTIMO	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				DESEMBOLSO SE GENERO EN EL 2024_2 PARA DECIMO SEMESTRE. 4. INFORMARME QUE DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA CONDONAR EL CREDITO POR EL FONDO FEST Y DONDE DEBO ENVIAR ESTOS REQUISITOS. MOTIVO POR EL CUAL BUSCO LA OPORTUNIDAD DE PODER REALIZARLAS DONDE ME INDIQUEN YA QUE NO CUENTO CON EXPERIENCIA LABORAL PERO CUENTO CON LA MEJOR DISPOSICION.	
3300 - DIRECCION DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS EDUCATIVOS	197232025	1/17/2025	1/22/2025	CORDIALMENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR INFORMACION DE PROGRAMAS PROYECTOS QUE DESDE LA DIRECCION DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS EDUCATIVOS ESTAN DIRIGIDOS AL BILINGUISMO YA QUE DESDE MI FORMACION COMO MAGISTER EN EDUCACION ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS ESTOY INTERESADA EN CONOCER OPORTUNIDADES DE COMO APLICAR CONOCER PARTICIPAR Y APORTAR EN LA INNOVACION FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL BILINGUISMO EN LA EDUCACION Y CENTROS EDUCATIVOS DEL PAIS.	4
3300 - DIRECCION DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS EDUCATIVOS	274962025	1/22/2025	1/30/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITA PARA PROYECTO DE ALFABETIZACION EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	7
3500 - DIRECCION DE FORMACION DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGOGICAS	81952025	1/10/2025	1/14/2025	MI NOMBRE ES [REDACTED] IDENTIFICADA CON CC [REDACTED] DE BOGOTA QUERIA SOLICITAR A USTEDES MUY RESPETUOSAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION ACTUALMENTE ESTOY TRABAJANDO COMO DOCENTE ORIENTADOR EN EL COLEGIO ATENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA JORNADA DE LA TARDE UNO DE LOS OBJETIVOS ES REALIZAR UNA MAESTRIA QUE ME AYUDE A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA APOYAR A LA POBLACION DE LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES EN	3

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ALGUN MOMENTO USTEDES ME PUEDEN BRINDAR EL APOYO COMO ENTIDAD PARA PODER REALIZARLO SEGUN LOS REQUISITOS QUE SE NECESITEN PARA EL 2025.	
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	89422025	1/13/2025	1/14/2025	LAMENTO NO ENVIAR LA PETICION CON MI NOMBRE Y APELLIDO PERO NO ME DI LA MANA INTENTANDO ABRIR EL USUARIO QUE PIDEN. MI PREGUNTA ESTA RELACIONADA CON UN NUEVO COLEGIO QUE ESTAN CONSTRUYENDO EN BOSA SE LLAMA [REDACTED] REQUIERO SABER APROXIMADAMENTE CUANDO SE ABRIRA EL COLEGIO PARA INSCRIPCION DE ESTUDIANTES NUEVO Y EN QUE JORNADA VA A OPERAR SI VA A SER DOBLE JORNADA SI HABRA JORNADA NOCTURNA PARA ADULTOS Y SI SERA JORNADA UNICA. MUCHAS GRACIAS. ATENTAMENTE [REDACTED]	2
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	153162025	1/15/2025	1/28/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL SENOR [REDACTED] QUIEN SE ME BRINDE INFORMACION CLARA Y COMPLETA REFERENTE A BASES DE DATOS O CIFRAS CONSOLIDADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ITEMS INFORMACION RELEVANTE QUE PUEDA COMPLEMENTAR EL CASO DE ESTUDIO DE EDUCACION INCLUSIVA EN EL DISTRITO DE BOGOTA ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	10
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	162952025	1/16/2025	1/28/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION FRENTE A OBTENER UNA BASE ACTUALIZADA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y PRVADOS DE LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD ? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	9
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	174862025	1/16/2025	1/28/2025	DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION RESPECTO AL COMO SE DIERON LAS POSTULACIONES Y/O INSCRIPCIONES PARA ALUMNOS NUEVOS EN EL COLEGIO [REDACTED] YA QUE DICHO COLEGIO NUNCA APARECION ENTRE LAS OPCIONES DE POSTULACION EN LA	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				SECRETARIA DE EDUCACION Y POR TAL MOTIVO YA QUE ES UN COLEGIO CERCANO A NUESTRO SITIO DE RESIDENCIA Y PENSANDO EN LA SEGURIDAD DE MI HIJA ERA NUESTRO DESEO QUE ELLA QUEDARA MATRICULADA EN ESTA INSTITUCION NO FUE POSIBLE Y POR EL CONTRARIO PARECE SER QUE ESTE COLEGIO YA CUENTA CON EL CUPO DE ESTUDIANTES PARA LOS RESPECTIVOS GRADOS DESCONOCIENDO LA MANERA DE POSTULACION Y ADMISION DE ESTUDIANTES YA QUE ESTA SEDE COMO LES REPITO NUNCA APARECIO EN LAS OPCIONES DE COLEGIOS PARA POSTULACION A EDUCACION COMO NUEVO ESTUDIANTE AGRADEZCO SE ME DE LA RESPECTIVA RESPUESTA A ESTA INCONFORMIDAD Y DE SER POSIBLE NUEVAMENTE SE PUEDA REALIZAR POSTULACION DE MI HIJA PARA LA POSIBILIDAD DE ESTUDIAR EN ESTA SEDE	
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	203622025	1/17/2025	-	SOLICITUD DE ACCESO A MICRODATOS ANONIMIZADOS DE POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA MATRICULADA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA TESIS DE MAESTRIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DURANTE EL PERIODO 2017-2023. EL DETALLE DE LOS DATOS SOLICITADOS SE ESPECIFICAN EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.	12
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	214462025	1/17/2025	-	SE RECIBE A TRAVES DE CANAL VIRTUAL DE VENTANILLA DE RADICACION SOLICITUD DE LA SENORA [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA INCONFORMIDAD SOLICITUD DE ACCESO A MICRODATOS ANONIMIZADOS DE POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA MATRICULADA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL. DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO. SOLICITUD DE ACCESO A MICRODATOS ANONIMIZADOS DE POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA	12

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				MATRICULADA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL. DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO	
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	402992025	1/30/2025	-	SE RECIBE A TRAVES DE LA VENTANILLA DEL CANAL VIRTUAL SOLICITUD DEL CUIDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITA LISTADO DE COLEGIOS NIVEL NACIONAL. BUEN DIA SOY PARTE DEL EQUIPO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD CESA -BOGOTA. NOS ENCONTRAMOS ACTUALIZANDO LA LISTA DE COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS POR SEDE Y CIUDAD A NIVEL NACIONAL. POR ESTA RAZON NECESITAMOS CONTAR CON UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA AL AÑO 2025 PARA INTEGRARLA A NUESTRO SISTEMA ACADEMICO. ME GUSTARIA SABER SI ESTA INFORMACION ESTA DISPONIBLE EN SU SITIO WEB O SI PODRIAN COMPARTIR DIRECTAMENTE LA BASE DE DATOS ACTUALIZADA AL CORREO DE NUESTRA INSTITUCION [REDACTED] DEBIDO QUE AL INSCRIBIRSE LOS ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DE COLEGIOS TIENEN LA OPCION DE SELECCIONAR EN EL SISTEMA LA INSTITUCION DE LA CUAL SE HAN EGRESADO PERMITIENDO ASI UN REGISTRO PRECISO EN NUESTRO SISTEMA. DE AHI LA IMPORTANCIA DE DISPONER DE LA INFORMACION ACTUALIZADA. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COLABORACION.	3
4300 - DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS	44682025	1/08/2025	1/28/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL SENOR [REDACTED] QUIEN SOLICITA INFORMACION COLEGIOS CONSTRUIDOS A PARTIR DEL 2020 EN BOGOTA. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	15

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
TOS EDUCATIVOS					
4300 - DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	114652025	1/14/2025	1/27/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL SENOR [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA EL CUAL EXPRESA A TRAVES DE DERECHO DE PETICION SU PREOCUPACION FRENTE A LA EJECUCION FUTURA DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA (PROYECTO CORREDOR VERDE AVENIDA SEPTIMA) ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	10
5110 - OFICINA DE PERSONAL	127892025	1/14/2025	1/24/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL SENOR [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE INFORMACION TEMAS REFERENTES A UBICACION ENCARGOS ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	9
5110 - OFICINA DE PERSONAL	182652025	1/16/2025	1/23/2025	ASUNTO DERECHO DE PETICION SOBRE NOTIFICACION PARA VACANTES PROVISIONALES SOY [REDACTED] IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA [REDACTED] EN ESTE MOMENTO SOY DOCENTE PROVISIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL ME ENCONTRABA LABORANDO EN EL COLEGIO CIUADELA EDUCATIVA DE BOSA JORNADA MANANA EN PRIMERA INFANCIA (PREESCOLAR) OCUPANDO UNA VACANTE DEFINITIVA DESDE ABRIL DEL 2024. LA VACANTE ASIGNADA A MI NO SE ENCONTRABA REPORTADA EN EL LISTADO OFICIAL DE TRASLADOS EL CUAL SE OFICIALIZO EN DICIEMBRE DEL MISMO AÑO POR LO QUE SEGUN INDICACION DE LAS MISMAS DIRECTIVAS DE LA INSTITUCION NO TENDRIA DIFICULTAD CON LA CONTINUIDAD DE LA VACANTE PARA EL 2025 POR LO QUE EL 13 Y 14 DE ENERO ME PRESENTE A LABORAR EN LA INSTITUCION EN LOS HORARIOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS SIN	6

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				NINGUNA NOVEDAD. EL DIA DE AYER 14 DE ENERO EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA LABORAL CON GRAN SORPRESA ME ENTERO QUE HABIA LLEGADO UNA DOCENTE EN PROPIEDAD POR REUBICACION A TOMAR LA VACANTE QUE ESTABA CUBRIENDO. RECONOZCO LA DEFINICION DE UN CARGO EN PROVISIONAL Y RECONOZCO QUE NO TENGO DERECHOS DE CARRERA AUN ASI ES LAMENTABLE QUE LA SED NO CONSIDERE REMITIR ESTA INFORMACION A LAS INSTITUCIONES Y A LOS DOCENTES PROVISIONALES PARA TENER UNA INFORMACION CLARA Y UN DEBIDO PROCESO FRENTE A ESTAS SITUACIONES PUES AL NO APARECER MI VACANTE EN UNA LISTA PARA QUE DOCENTES EN PROPIEDAD LA ELIGIERAN SE CONSIDERO QUE PODIA SEGUIR TRABAJANDO CON NORMALIDAD Y NO CONSIDERE UN PLAN DE CONTINGENCIA POR EL HECHO DE QUEDAR SIN TRABAJO ADEMAS DEL CHOQUE EMOCIONAL POR LA SITUACION LABORAL Y LA DESINFORMACION A GRAVA LA SITUACION. DESDE LA SECRETARIA DEL COLEGIO CONFIRMAN QUE LLEGO UNA DOCENTE EN PROPIEDAD Y QUE DEBO ACERCAME A LA SED. ESTANDO ALLI EN VENTANILLA ME INFORMAN QUE DEBO ESPERAR LA FINALIZACION DE LABORES Y ESPERAR A QUE SE NOTIFIQUE A TRAVES DE UN CORREO CUALQUIER NOVEDAD O VACANTE PERO NO SON CLAROS EN CUANTO TIEMPO LLEGARIA ALGUNA INFORMACION POR PARTE DE ELLOS. ES LAMENTABLE QUE LA SED NO SEA OPORTUNA EN BRINDAR INFORMACION ANTE TODO ESTE TIPO DE TRAMITES Y MOVIMIENTOS GENERANDO TRAUMATISMOS PERSONALES Y LABORALES. DE ACUERDO A ESTA SITUACION Y EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION QUE CONSAGRA EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015 SOBRE DERECHO DE PETICION SOLICITO QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL ME NOTIFIQUE DE POSIBLES VACANTES PARA CONTINUAR	

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				LABORANDO BAJO EL AMPARO DE PROCEDER CON VACANTE DEFINITIVA SEGUN EL DECRETO 2105 DE 2017 ARTICULO 11 PARAGRAFO 2 Y EN LO POSIBLE SE NOTIFIQUE CON TIEMPO Y DE MANERA CLARA LA FINALIZACION DE LAS VACANTES A TODOS LOS DOCENTES PROVISIONALES PARA BUSCAR POSIBLES SOLUCIONES.	
5110 - OFICINA DE PERSONAL	306732025	1/23/2025	04/02/2025	INFORMARME SI LA SOLICITUD DE EXCLUSION QUE PRESENTO LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL PARA LOS ASPIRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES UBICADOS EN LAS POSICIONES 58 86 Y 88 DE LA LISTA DE ELEGIBLES EMITIDA POR LA CNSC MEDIANTE RESOLUCION CNSC NO. 14286 DEL 8 DE AGOSTO DE 2024 PARA EL EMPLEO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 4 IDENTIFICADO CON EL CODIGO OPEC NO. 200480 Y QUE FUERON RESUELTAS MEDIANTE LA RESOLUCION NO.16887 DEL 6 DE DICIEMBRE E 2024 POR LA CNCS IMPEDIA A LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL INCLUIR A LOS ELEGIBLES UBICADOS EN LAS DEMAS POSICIONES (FRENTE A QUIENES NO SE PRESENTO NINGUNA SOLICITUD DE EXCLUSION) A LA AUDIENCIA CELEBRADA 17 18 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA ESCOGER UBICACION. TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS DEMAS POSICIONES TENIAN FIRMEZA INDIVIDUAL.	8
5110 - OFICINA DE PERSONAL	374432025	1/28/2025	-	CORDIAL SALUDO DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE LA SED 2024 CON RESPECTO A LA FIGURA DE DOCENTE DE ENLACE LA CUAL YA NO DEBE SER EJERCIDA POR UN DOCENTE DE AULA SINO POR UN COORDINADOR DICHO ACTO ADMINISTRATIVO NO SE ESTA CUMPLIENDO EN EL I.E.D RAMON DE ZUBIRIA YA QUE LA FIGURA SIGUE EXISTIENDO A TRAVES DE LA DOCENTE DE AULA [REDACTED] DEL AREA DE SOCIALES DE LA JORNADA MANANA COMO COORDINADORA DE LA MEDIA VOCACIONAL DE LA INSTITUCION AFECTANDO A LOS ESTUDIANTES DEL CURSO 702 EL CUAL LE CORRESPONDE SU DIRECCION DE CURSO ADICIONAL SE ESTA	5

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				INCUMPLIENDO UNA ORDEN ADMINISTRATIVA. SOLICITO SE ME ENVIE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE PERMITE QUE LA DOCENTE CONTINUE CON ESTAS FUNCIONES Y SE LE DESCARGUE DE LAS MISMAS AL COORDINADOR [REDACTED] TAL Y COMO SE HABIA ACORDADO FINALIZANDO EL AÑO 2024.	
5110 - OFICINA DE PERSONAL	[REDACTED]	1/29/2025	-	DERECHO DE PETICION ? INFORMACION PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO VINCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O RECURSOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA.	4
5130 - OFICINA DE NOMINA	5722025	1/03/2025	1/13/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITUA INFORMACION EN RELACION AL SALRIO MINIMO LEGAL VIGENTE . ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	6
7001 01 TRASLADOS OSC	39662025	1/08/2025	1/08/2025	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL SENORA [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITA INFORMACION DE LOS COLEGIOS CON MAS ALTA Y BAJA PORCENTAJE DE ICES ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	1

Fuente: Bogotá te Escucha.

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas en el Sistema Bogotá Te Escucha.

Tabla 4 respuestas generadas

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
2202 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION CHAPINERO	30142025	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  Radicado N° S-2025-13748 Fecha: 21-01-2025 - 10:39 Bogotá D.C., 21 de enero de 2025 SEÑORA Asunto: "Respuesta solicitud de información sobre el Colegio Sor Teresa Valsé" REF: SDQS 30142025 Respetada [REDACTED] un cordial saludo En atención a su solicitud, referida en el radicado mencionado: "Buen día solicito colaboración para obtener información de contacto del colegio Sor Teresa Valsé (teléfono, correo, móvil etc.) debido a que requerimos con urgencia realizar una verificación académica adjunto diploma. Agradezco su pronta respuesta..." le informamos que, revisadas las bases de datos, física y digital, de las instituciones abiertas y cerradas que existen en la Dirección Local de Educación Chapinero – DLE 02, en cuanto al Colegio Sor Teresa Valsé, se encontró que: 1. A través de las Resoluciones números. 10305, 1324 y 00498 de 1973, 058 de 1974, 031 de 1975, 4229, 460 y 290 de 1976, 744, 8496 de 1977, 5378 de 1978, 2229 de 1989, 2787 de 1991 y 4092 de 1999, la Secretaría de Educación, concedió Licencia de Iniciación de Labores (hoy Licencia de Funcionamiento) a la institución de educación formal denominada COLEGIO SOR TERESA VALSÉ, ubicado carrera 1º Este No. 72 A-99 para prestar el servicio de la educación básica. 2. Debido a que dicho establecimiento educativo dejó de prestar el servicio educativo en forma definitiva a partir del año 2010; mediante Resolución No. 02-0008 del 14 de enero de 2010, esta Dirección Local de Educación resolvió revocar en todas y cada una de sus partes las Resoluciones anteriormente citadas. 3. Finalmente, esta Dirección Local de Educación autoriza al establecimiento educativo denominado COLEGIO DEL ROSARIO DE SANTO DOMINGO, ubicado en la calle 68 No. 0-51 Este de la Localidad de Chapinero, para que expida los certificados, actas, constancias y demás documentos a que haya lugar en razón al manejo, Dirección Local de Educación Chapinero Código postal: 111311 Carrera 27A No.40 A 28 Teléfono 269 07 80 - 3012345389 cadel2@educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



tenencia y custodia de los libros, archivos y documentos reglamentarios del colegio en cuestión.

Dado lo anterior, esta Dirección Local de Educación, de manera respetuosa sugiere presentar su solicitud al Colegio del Rosario de Santo Domingo, ubicado en la calle 68 No. 0-51 Este, a través de los teléfonos [REDACTED] b mediante correo electrónico: [REDACTED] co ya que los archivos reposan en esta institución educativa.

Sea esta la oportunidad para reiterar nuestro compromiso de atención y servicio para con la comunidad educativa de la localidad de Chapinero y ciudadanía en general.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA VELANDIA MÉNDEZ
Directora Local de Educación Chapinero

Dirección Local de Educación Chapinero
Código postal: 111311
Carrera 27A No.40 A 28
Teléfono 269 07 80 - 3012345389
cadel2@educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2206 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TUNJUELITO	325952025	Firefox https://outlook.office365.com/mail/id/AAQkADhlMzJlMWM3LWYy...  Outlook VERIFICACION ACADEMICA Desde [REDACTED] Fecha Mar 28/01/2025 11:24 Para [REDACTED] Cordial saludo Al revisar los documentos que reposan en esta institución correspondientes al COLEGIO GIMNASIO TUNJUELITO, se encuentra que efectivamente el señor [REDACTED] obtuvo su título como aparece en el Diploma y Acta de grado adjuntos al correo de petición. Ratifico la información que reposa en el Acta 1 007 de diciembre 3 de 1998, en el folio 17. Cordialmente: [REDACTED] RECTORA TEOREMA DE APRENDER Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
---	------------------	---

2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	330882025	A la fecha 10/02/2025 no se registra respuesta por parte del área.
2214 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION MARTIRES	279182025	Bogotá, 27 de enero de 2025 Señora rectora [Redacted] Ciudad Referencia: Petición 27918 2025. Verificación diploma de bachiller. Respetada rectora [Redacted] Con un cordial saludo damos traslado a la petición de [Redacted] quien solicita la verificación del título de bachiller académico otorgado en 1992 a [Redacted] por parte del Colegio Hermanas Misioneras de la Consolata. Estamos enviando copia de esta comunicación a [Redacted] Jefe de Archivo Central de la SED para que aporte al Colegio los soportes correspondientes que sirvan de respaldo para emitir la respectiva verificación. También enviamos copia al Peticionario. Atentamente, [Redacted] ALBENIS CORTÉS RINCÓN Directora Local de Educación Los Mártires Anexamos lo anunciado en tres (3) archivos. [Redacted]  Radicado N° I-2025-8987 Fecha: 27-01-2025 - 14:53 Folios: 1 Avance: 1 2214 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 6EBCX Av. El Dorado No. 66 - 63 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Info: Línea 195  17-IF-023 V.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, 30 de enero de 2025

Señor

Ciudad

Referencia: Petición 27918 2025. Verificación diploma de bachiller.

Respetado

Con un cordial saludo le informamos que, con el fin de verificar el título de bachiller académico otorgado en 1992 a [REDACTED] por parte del Colegio Hermanas Misioneras de la Consolata (colegio cerrado), hemos enviado el oficio I-2025-8987 al Colegio Técnico Menorah para que expida esta certificación, una vez, la oficina de Archivo Central envíe al Colegio los soportes correspondientes. Adjuntamos copia del oficio.

De esta manera, es necesario esperar la comunicación oficial del colegio a través de correo electrónico para conocer la fecha en la que se debe dirigir a recogerlo. Frente a cualquier inquietud, comunicarse al correo electrónico del Colegio Técnico Menorah [REDACTED]

Atentamente,

ALBENIS CORTÉS RINCÓN
Directora Local de Educación Los Martires

Anexamos lo anunciado en un (1) archivo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023



2215 - DIRECCION LOCAL DE
EDUCACION ANTONIO NARINO

438072025

Bogotá D.C. enero 31 de 2025

Señora [REDACTED]

Ref.: Radicado E-2025-13275

Asunto: Solicitud de información sobre "ESTADO ACTUAL ACADEMIA ARTE EN TUS UÑAS"

Estimada señora [REDACTED]

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud, **según nuestra base de datos, actualmente no existe ningún trámite activo** para este establecimiento educativo en la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, con el fin de ofrecer el programa Técnico por Competencia Laboral en Cuidado Estético de Manos y Pies.

Es importante destacar que en agosto de 2024 se presentó una solicitud (radicado E-2024-123675), la cual fue desistida. Este trámite correspondía a la entidad [REDACTED] y fue archivado debido al incumplimiento de los requisitos legales establecidos.

En resumen, la [REDACTED] **no cuenta con la autorización para ofrecer programas de formación técnica o laboral superiores a 160 horas.** Por lo tanto, únicamente puede emitir constancias de asistencia por cursos de menor duración.

Atentamente
[REDACTED]

JUAN CARLOS RANGEL GARCIA
Director Local de Educación de Antonio Nariño

Dirección Local de Educación Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° **S-2025-27068**
Fecha: 31-01-2025 - 08:36
Folios: 1 Anexos: [REDACTED] - 2215

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **7QEBH**



31/1/25, 7:38

Evento

   Cerrar Sesión

Rol **FUNCIONARIO 22** ▼

DETALLE DEL EVENTO 438072025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
438072025	SOLICITUD DE ACCESO A  INFORMACIÓN	ESTADO ACTUAL ACADEMIA ARTE EN TUS UÑAS	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	Información Licencias De Funcionamiento Instituciones Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Correo Electronico	
Cédula de ciudadanía			
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
			

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2025-01-31	2025-01-30 12:00 AM

<https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/detalleEvento/11477056/actualizar>

1/3

31/1/25, 7:38

Evento

Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
	2025-01-30 03:51 PM	2025-01-30 04:31 PM	2025-02-03 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por asignación	Clasificación	Registro
Comentario			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
EDUCACION	Información Licencias De Funcionamiento Instituciones Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	LEGALIZACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	Sí
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	Negación de la Solicitud de Información	
ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED	No	

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
No se encontraron registros.				
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				Atrás Siguiente

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

<https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/detalleEvento/11477056/actualizar>

31/1/25, 7:38

Evento

Dependencia

Dependencia que Unifica

2215 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ANTONIO NARIÑO

2215 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ANTONIO NARIÑO

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto

Fecha

Detalle

Registro exitoso de petición

2025-01-30 15:51:38.13

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
No se encontraron registros.								
Mostrando 0 a 0 de 0 registros								

Guardar

Cancelar

Version: 2.0.2.3i - es

<https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/detalleEvento/11477056/actualizar>

3/3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., enero de 2025

Señor



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.	
No. Radicación	S-2025-11996
18-01-2025	

ASUNTO: Respuesta radicado E-2025-465 - Carta de presentación, información de pasantía social e información de condonación – Fondo Educación Superior para Todos - FEST.

Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud realizada en el radicado del asunto, de manera atenta se brinda respuesta a sus inquietudes de la siguiente manera:

1. Cordialmente solicito una carta de presentación del FONDO FEST hacia las entidades a quienes la requieran (abierto "A QUIEN INTERESE") para realización de PASANTÍA en la cual se especifique el trámite pertinente para hacer la vinculación con estas entidades.

Respuesta: Adjunto a este oficio, se remite la carta de presentación solicitada.

2. Solicito entrega de listado a las entidades a las cuales puedo postularme tanto públicas como privadas, junto con los requisitos que necesito para realizar la vinculación y pasantía.

Respuesta: Se informa que, según el Acuerdo 01 de 2020, aplicable a la fecha de ingreso al Fondo, la duración de la pasantía social debe ser de seis (6) meses.

Es preciso aclarar que la pasantía social o práctica laboral debe ser diferente a la exigida por las Instituciones de Educación Superior dentro del programa académico, se puede desarrollar durante la época de estudios o después de haber finalizado el programa académico, siempre y cuando esta se desarrolle y se acredite dentro de los dos (2) años siguientes al último periodo financiado por el Fondo. Teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 50. CONDICIONES DE LA CONDONACIÓN: La condonación se realizará de conformidad a los porcentajes máximos y se valorará por cada uno de los ítems. Al finalizar el proceso de revisión de cada uno arrojará el porcentaje total de condonación. Para la condonación del crédito educativo en los porcentajes establecidos, el beneficiario debe acreditar ante la Secretaría de Educación del Distrito en la oportunidad mencionada en el artículo 46 el cumplimiento de los requisitos siguientes:

(....)

2. PASANTÍA SOCIAL. La pasantía social o práctica laboral, es un proceso por medio del cual, el beneficiario del crédito condonable otorgado con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través del Fondo FEST desarrolla actividades que exigen la aplicación de conocimientos y competencias relacionados con su formación profesional, como mecanismo de contraprestación, para acceder al porcentaje de la condonación. Por este concepto, podrá obtener el 30% de condonación.

2.1. TIPOS DE PASANTÍA O PRÁCTICA LABORAL. La práctica o pasantía social se puede realizar en: a) Entidad Pública Distrital o Nacional que desarrollen sus actividades en la ciudad de Bogotá, b)

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2600 - DIRECCION DE RELACIONES
CON LOS SECTORES DE EDUCACION
SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL
TRABAJO

26692025

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CSG-SM-202309-006-TR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

personas naturales o jurídicas declarantes del impuesto del ICA, que demuestren haber realizado aportes voluntarios al Fondo y c) Juntas de Acción Comunal y d) ONG.

PARÁGRAFO. La pasantía social o práctica laboral, debe ser diferente a la que exigen las Instituciones de Educación Superior dentro del programa académico. En caso de no optar por este porcentaje para la condonación será necesario que el beneficiario lo manifieste por escrito ante la SED, en anexo a la solicitud de condonación.

2.2. DURACIÓN DE LA PASANTÍA SOCIAL O PRÁCTICA LABORAL. Se debe desarrollar con una duración mínima de seis (6) meses.

En el siguiente link, podrá encontrar el listado de empresas aportantes voluntarias a favor del Fondo a través del impuesto del ICA:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Empr esas%20aportantes%20al%20ICA_0.pdf

Se sugiere la realización de esta, en un colegio del distrito, para esto deberá acercarse directamente a la institución y presentar la propuesta de pasantía que pretende desarrollar. La gestión de la pasantía es responsabilidad del beneficiario. Por lo cual, el interesado deberá acercarse a la entidad en donde desea desarrollar la pasantía e informar acerca de las condiciones en las cuales se debe ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2020.

Tenga en cuenta que, debe ser aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito, previo a su inicio, de lo contrario la misma no es válida. La certificación de inicio y finalización de pasantía social la debe expedir la entidad pública donde se realiza la pasantía social. Esto según el Artículo 49, del Acuerdo 01 de 2020, el cual señala:

"ARTÍCULO 49. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA PASANTÍA SOCIAL O PRÁCTICA LABORAL. El beneficiario deberá cumplir con las siguientes condiciones para el desarrollo de la pasantía social o práctica laboral, según sea el caso:

1. Previo al Inicio de la Pasantía Social o Práctica Laboral: el beneficiario deberá radicar ante la Secretaría de Educación del Distrito, carta solicitando autorización para dar inicio a la misma y deberá anexas certificado expedido por la entidad en donde se va a desarrollar, indicando:

- Nombre de la entidad, objeto de la pasantía o práctica laboral.
- Actividades a desarrollar.
- Fecha de inicio.
- Certificado firmado por el funcionario, directivo o representante competente dentro de la estructura organizacional de la entidad, organización, empresa o Junta de Acción Comunal.

2. Una vez Finalizada la Pasantía Social o Práctica Laboral: el beneficiario deberá entregar certificación a la Secretaría de Educación del Distrito que dé cuenta de las actividades desarrolladas, la misma debe contener:

- Nombre de la entidad.
- Objeto de la pasantía.
- Actividades desarrolladas.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- *Periodo de prestación de la pasantía.*
- *Productos o logros.*
- *Señalar de manera expresa, que la pasantía realizada se desarrolló en cumplimiento del requisito para optar por el porcentaje de condonación previsto.*
- *Firma del funcionario, directivo o representante competente dentro de la estructura organizacional de la entidad, organización, empresa o Junta de Acción Comunal.*

Por último, se informa que, las actividades se acuerdan según la necesidad de la entidad y el perfil profesional del pasante. Así mismo, que el tiempo de pasantía no debe ser inferior a seis (6) meses. La prestación de este servicio no necesariamente debe ser de tiempo completo, pero, en cualquier caso, debe ser durante seis (6) meses.

Tenga en cuenta que la gestión de la pasantía es responsabilidad del beneficiario de manera que el interesado deberá hacer los trámites ante la entidad en donde desea desarrollar la pasantía e informar acerca de las condiciones en las que se debe ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2020. La Secretaría de Educación no asigna pasantías sociales.

La solicitud de aprobación para iniciar la pasantía social y la certificación, pueden ser allegados por medio del correo contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63 primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano, por lo menos, 15 días hábiles antes de la fecha prevista de inicio de las actividades.

Referente a la afiliación de la Aseguradora de Riesgos Laborales - ARL, esta debe ser concertada con la institución en la cual va a desarrollar la pasantía. El pago de ARL puede ser asumido por la entidad o por el beneficiario, pero el proceso de aprobación del inicio de pasantía, se debe surtir ante la Secretaría de Educación del Distrito, por medio correo contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano.

3. Solicito claridad para saber el plazo de la condonación de mi beca según resolución 2020-2, donde notificó que el último desembolso se generó en el 2024-2 para décimo semestre.

Respuesta: Una vez validado el sistema de información de ICETEX, se evidencia que el último periodo financiado es el 2024-2, es decir que la fecha final para radicar la solicitud de condonación de su crédito termina el 31 de diciembre de 2026.

4. Informarme qué documentos debo presentar para condonar el crédito por el FONDO FEST y donde debo enviar estos requisitos. Motivo por el cual busco la oportunidad de poder realizarlas donde me indiquen ya que no cuento con experiencia laboral, pero cuento con la mejor disposición.

Respuesta: Se precisa que, podrá optar por los siguientes porcentajes de condonación:

"ARTÍCULO 47. REQUISITOS Y PORCENTAJE DE CONDONACIÓN. El porcentaje máximo de condonación por ítem, esta discriminado, de la siguiente manera:

PORCENTAJE MÁXIMO	REQUISITO	
	Obtención del título	Pasantía Social
100%	70%	30%

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por lo expuesto, como beneficiario podrá solicitar condonación por obtención del título y pasantía social o solo por uno de los criterios en mención, de acuerdo a las particularidades de sus objetivos. Para solicitar la condonación del crédito deberá radicar todos los documentos conforme lo establecido en el Acuerdo 01 de 2020, a través del cual se adopta el Reglamento del Crédito del Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior para Todos, aplicable a su caso, por lo cual debe aportar:

1. Carta de solicitud de condonación.
2. Copia del diploma de grado y acta de grado.
3. Certificado de la duración del programa y código SNIES del programa cursado, fecha de ingreso y de terminación de materias, expedido por la institución de Educación Superior.
4. Certificación de realización de pasantía social o manifestación de no realización, de presentar documento de pasantía está debe incluir objeto, actividades desarrolladas, fecha de inicio y fecha de terminación exactas, productos o logros, tiempo de servicio y debidamente firmada por el directivo competente. Adicionalmente, este soporte debe indicar que la pasantía social se realizó en el marco del Fondo FEST.

Los documentos pueden ser radicados por medio correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano, antes de finalizado el plazo para la acreditación de requisitos.

En caso de requerir más información, lo invitamos a visitar la normatividad del Fondo, los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace:

https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/fondo-educacion-superior-para-todos

Atentamente,


NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Anexo: Carta de presentación.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



Bogotá D.C., enero de 2025.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: Carta de presentación beneficiario Fondo Educación Superior para Todos.

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con la manifestación de interés presentada por [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] orientada a realizar su pasantía social o práctica laboral en su entidad, desde la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito una vez realizada la validación pertinente, se evidencia que, es estudiante del programa **PSICOLOGÍA** en el **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, beneficiario de la estrategia de acceso a educación superior Fondo Educación Superior para Todos-FEST, cuya finalidad es promover el acceso, permanencia, equidad y universalidad a la educación superior de los bachilleres del Distrito, el Fondo financiará mediante créditos condonables entre el 70 y 100% un único programa en cualquier nivel técnico profesional, tecnológico profesional o profesional universitario de acuerdo con los lineamientos establecidos en la convocatoria a la cual aplicó el beneficiario.

Siendo así que uno de los requisitos para obtener la condonación es el desarrollo de la pasantía social o práctica laboral de acuerdo con lo descrito en el Reglamento Operativo Acuerdo 01 de 2020, en el cual se describen las siguientes condiciones a cumplir:

A continuación, se detallan los lineamientos y condiciones para el desarrollo de la pasantía social para aplicar a la condonación del crédito educativo del Fondo FEST:

"ARTÍCULO 50. CONDICIONES DE LA CONDONACIÓN: La condonación se realizará de conformidad a los porcentajes máximos y se valorará por cada uno de los ítems. Al finalizar el proceso de revisión de cada uno arrojará el porcentaje total de condonación. Para la condonación del crédito educativo en los porcentajes establecidos, el beneficiario debe acreditar ante la Secretaría de Educación del Distrito en la oportunidad mencionada en el artículo 46 el cumplimiento de los requisitos siguientes:

(.....)

2. PASANTÍA SOCIAL. La pasantía social o práctica laboral, es un proceso por medio del cual, el beneficiario del crédito condonable otorgado con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través del Fondo FEST desarrolla actividades que exigen la aplicación de conocimientos y competencias relacionados con su formación profesional, como mecanismo de contraprestación para acceder al porcentaje de la condonación. Por este concepto, podrá obtener el 30% de condonación.

2.1. TIPOS DE PASANTÍA O PRÁCTICA LABORAL. La práctica o pasantía social se puede realizar en: a) Entidad Pública Distrital o Nacional que desarrollen sus actividades en la ciudad de Bogotá, b) personas naturales o jurídicas declarantes del impuesto del ICA, que demuestren haber realizado aportes voluntarios al Fondo y c) Juntas de Acción Comunal y d) ONG.

PARÁGRAFO. La pasantía social o práctica laboral, debe ser diferente a la que exigen las Instituciones de Educación Superior dentro del programa académico. En caso de no optar por este

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

 Una
educación
que te responde



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



porcentaje para la condonación será necesario que el beneficiario lo manifieste por escrito ante la SED, en anexo a la solicitud de condonación.

2.2. DURACIÓN DE LA PASANTÍA SOCIAL O PRÁCTICA LABORAL. Se debe desarrollar con una duración mínima de seis (6) meses".

Tenga en cuenta que, debe ser aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito, previo a su inicio, de lo contrario la misma no es válida. La certificación de inicio y finalización de pasantía social la debe expedir la entidad pública donde se realiza la pasantía social. Esto según el Artículo 49, del Acuerdo 01 de 2020, el cual señala:

"ARTÍCULO 49. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA PASANTÍA SOCIAL O PRÁCTICA LABORAL. El beneficiario deberá cumplir con las siguientes condiciones para el desarrollo de la pasantía social o práctica laboral, según sea el caso:

1. Previo al Inicio de la Pasantía Social o Práctica Laboral: el beneficiario deberá radicar ante la Secretaría de Educación del Distrito, carta solicitando autorización para dar inicio a la misma y deberá anexar certificado expedido por la entidad en donde se va a desarrollar, indicando:

- Nombre de la entidad, objeto de la pasantía o práctica laboral.
- Actividades a desarrollar.
- Fecha de inicio.
- Certificado firmado por el funcionario, directivo o representante competente dentro de la estructura organizacional de la entidad, organización, empresa o Junta de Acción Comunal.

2. Una vez Finalizada la Pasantía Social o Práctica Laboral: el beneficiario deberá entregar certificación a la Secretaría de Educación del Distrito que dé cuenta de las actividades desarrolladas, la misma debe contener:

- Nombre de la entidad.
- Objeto de la pasantía.
- Actividades desarrolladas.
- Periodo de prestación de la pasantía.
- Productos o logros.
- Señalar de manera expresa, que la pasantía realizada se desarrolló en cumplimiento del requisito para optar por el porcentaje de condonación previsto.
- Firma del funcionario, directivo o representante competente dentro de la estructura organizacional de la entidad, organización, empresa o Junta de Acción Comunal".

A continuación, se mencionan las condiciones de la pasantía social, así como algunas entidades en las cuales podrá gestionar el desarrollo de la pasantía:

El beneficiario del crédito podrá desarrollar su pasantía o práctica laboral, para dar cumplimiento al requisito de condonación, en entidades del orden nacional, tales como: a) Ministerios, b) Departamentos Administrativos, c) Empresas Industriales y Comerciales del Estado, c) Unidades Administrativas Especiales, d) Superintendencias, e) el Congreso de la República, f) Fiscalía General de la Nación, g) Contraloría General de la Nación, h) Procuraduría, i) Corporación Autónoma Regional, j) Defensoría del Pueblo y en general todas las entidades adscritas o vinculadas a este tipo de organizaciones que cumplan funciones en Bogotá.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Así mismo, en entidades del orden distrital, como, a) Secretarías, b) Institutos, c) Departamentos Administrativos Distritales, d) Personería de Bogotá, e) Contraloría Distrital, f) Alcaldías Locales, g) Concejo de Bogotá, etc o en empresas privadas que hubieren aportado voluntariamente a favor de Fondo a través de impuesto de ICA.

En el siguiente link, podrá encontrar el listado de empresas aportantes voluntarias a favor del Fondo a través del impuesto del ICA:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Emresas%20aportantes%20al%20ICA_0.pdf

Tenga en cuenta que la gestión de la pasantía es responsabilidad del beneficiario, de manera que el interesado deberá hacer los trámites ante la entidad en donde desea desarrollar la pasantía e informar acerca de las condiciones en las que se debe ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2020. La Secretaría de Educación no asigna pasantías sociales.

Las actividades de la pasantía se acuerdan según la necesidad de la entidad y el perfil profesional del pasante. Así mismo, el tiempo de pasantía no debe ser inferior a seis (6) meses, aunque la prestación de este servicio no debe necesariamente ser de tiempo completo. En cualquier caso, debe ser durante seis (6) meses.

La solicitud de aprobación para iniciar la pasantía social y la certificación, pueden ser allegados por medio del correo contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano, por lo menos, 15 días hábiles antes de la fecha prevista de inicio de las actividades.

En caso de requerir más información, la invitamos a visitar la normatividad del Fondo, los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/fondo-educacion-superior-para-todos

Finalmente, y dado que la intención del beneficiario es manifestar su interés en realizar la pasantía y así cumplir con el requisito exigido para la materialización de su proceso de condonación, desde la Secretaría de Educación del Distrito agradecemos el apoyo de ustedes que nos permita continuar aunando esfuerzos en contribuir a la educación superior y formación profesional de los beneficiarios del Fondo.

Cordialmente,


NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA,
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





Bogotá, D.C., enero de 2025

Señor

ASUNTO: Respuesta radicado E-2025-468 - Carta de presentación, información de pasantía social e información de condonación - Fondo Educación Superior para Todos - FEST.

Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud realizada en el radicado del asunto, de manera atenta se brinda respuesta a sus inquietudes de la siguiente manera:

1. Cordialmente solicito una carta de presentación del FONDO FEST hacia las entidades a quienes le requieran (abierta "A QUIEN INTERESE") para realización de PASANTÍA en la cual se especifique el trámite pertinente para hacer la vinculación con estas entidades.

Respuesta: Se remite la carta de presentación solicitada.

2. Solicito entrega de listado a las entidades a las cuales puedo postularme tanto públicas como privadas, junto con los requisitos que necesito para realizar la vinculación y pasantía.

Respuesta: Se informa que, según el Acuerdo 01 de 2019, aplicable a la fecha de ingreso al Fondo, la duración de la pasantía social debe ser de seis (6) meses.

Es preciso aclarar que la pasantía social o práctica laboral debe ser diferente a la exigida por las Instituciones de Educación Superior dentro del programa académico, se puede desarrollar durante la época de estudios o después de haber finalizado el programa académico, siempre y cuando esta se desarrolle y se acredite dentro de los dos (2) años siguientes al último periodo financiado por el Fondo. Teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 49. PASANTÍA SOCIAL O PRÁCTICA LABORAL: La pasantía social o práctica laboral, es un proceso por medio del cual, el beneficiario del crédito condonable otorgado con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través del FEST desarrolla actividades que exigen la aplicación de conocimientos y competencias relacionados con su formación profesional, como mecanismo de contraprestación por el beneficio de condonación. La práctica o pasantía social se puede realizar a) Entidad Pública Distrital o Nacional o empresas de economía Mixta que desarrolle sus actividades en la ciudad de Bogotá. b) En el lugar de desarrollo de la actividad económica de personas naturales o jurídicas declarantes del impuesto del ICA que demuestren ser aportantes voluntarios del mismo, que se ajusten a lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Acuerdo Distrital No. 670 de 2017.

PARÁGRAFO PRIMERO. La pasantía social o práctica laboral, debe ser diferente a la que exigen las Instituciones de Educación Superior dentro del programa académico. En caso de no optar por este porcentaje para la condonación será necesario que el beneficiario lo manifieste por escrito ante la SED, anexo a la solicitud de condonación".

A continuación, se mencionan algunas entidades en las cuales podrá gestionar el desarrollo de la pasantía:

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



a) Ministerios, b) Departamentos Administrativos, c) Empresas Industriales y Comerciales del Estado, c) Unidades Administrativas Especiales, d) Superintendencias, e) el Congreso de la República, f) Fiscalía General de la Nación, g) Contraloría General de la Nación, h) Procuraduría, i) Corporación Autónoma Regional, j) Defensoría del Pueblo y en general todas las entidades adscritas o vinculadas a este tipo de organizaciones que cumplan funciones en Bogotá.

Así mismo, en entidades del orden distrital, como, a) Secretarías, b) Institutos, c) Departamentos Administrativos Distritales, d) Personería de Bogotá, e) Contraloría Distrital, Alcaldías Locales, etc o en empresas privadas que hubieren aportado voluntariamente a favor de Fondo a través de impuesto de ICA.

En el siguiente link, podrá encontrar el listado de empresas aportantes voluntarias a favor del Fondo a través del impuesto del ICA: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Emresas%20aportantes%20al%20ICA_0.pdf

Se sugiere la realización de esta, en un colegio del distrito, para esto deberá acercarse directamente a la institución y presentar la propuesta de pasantía que pretende desarrollar. La gestión de la pasantía es responsabilidad del beneficiario. Por lo cual, el interesado deberá acercarse a la entidad en donde desea desarrollar la pasantía e informar acerca de las condiciones en las cuales se debe ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 del Acuerdo 01 de 2019, el cual señala:

"ARTÍCULO 50. CONDICIONES DE LA PASANTÍA O PRÁCTICA LABORAL: La pasantía social o práctica laboral deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Se deba desarrollar con una duración mínima de seis (6) meses y ser aprobada previamente por la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o quien haga sus veces en la Secretaría de Educación del Distrito.

Para el trámite de aprobación el beneficiario debe radicar carta informando el lugar donde va a realizar la pasantía, fechas probables de inicio de la pasantía y anexar certificado expedido por la persona competente dentro de la estructura organizacional de la entidad o persona jurídica o natural donde se van a desarrollar las actividades indicando:

- Nombre de la entidad o persona jurídica o natural, objeto de la pasantía o práctica laboral.
- Actividades a desarrollar.
- Fecha probable de inicio, la cual debe ser posterior a la fecha de radicación de la solicitud de aprobación.

2. Al finalizar la pasantía el beneficiario deberá entregar un certificado a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o quien haga sus veces en la Secretaría de Educación del Distrito, que dé cuenta de las actividades desarrolladas, debidamente firmado por el funcionario y/o persona encargada de la supervisión de las labores desempeñadas. Dicho documento debe contener:

- Nombre de la entidad o persona jurídica o natural
- Objeto de la pasantía
- Actividades desarrolladas
- Periodo de prestación de la pasantía
- Productos o logros.
- Firma de la persona que tenga las facultades o funciones para adelantar el seguimiento o supervisaron las actividades desarrolladas".

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Así mismo, se informa que, las actividades se acuerdan según la necesidad de la entidad y el perfil profesional del pasante. Así mismo, que el tiempo de pasantía no debe ser inferior a seis (6) meses. La prestación de este servicio no necesariamente debe ser de tiempo completo, pero, en cualquier caso, debe ser durante seis (6) meses.

La pasantía debe ser diferente a la que exigen las Instituciones de Educación Superior dentro del programa académico. Se puede desarrollar durante la época de estudios o después de haber finalizado el programa académico, siempre y cuando esta se desarrolle y se acredite dentro de los dos (2) años siguientes al último periodo financiado por el Fondo.

Tenga en cuenta que la gestión de la pasantía es responsabilidad del beneficiario, de manera que el interesado deberá hacer los trámites ante la entidad en donde desea desarrollar la pasantía e informar acerca de las condiciones en las que se debe ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2019. **La Secretaría de Educación no asigna pasantías sociales.**

El tipo de vinculación dependerá de la entidad o empresa en donde la desarrolle. Es preciso indicar que, estos trámites no necesariamente se deben realizar con la universidad, ya que el cumplimiento de este requisito es independiente a los exigidos por la IES.

La solicitud de aprobación para iniciar la pasantía social y la certificación, pueden ser allegados por medio del correo contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano, por lo menos, 15 días hábiles antes de la fecha prevista de inicio de las actividades.

Referente a la afiliación de la Aseguradora de Riesgos Laborales - ARL, esta debe ser concertada con la institución en la cual va a desarrollar la pasantía. El pago de ARL puede ser asumido por la entidad o por el beneficiario, pero el proceso de aprobación del inicio de pasantía, se debe surtir ante la Secretaría de Educación del Distrito, por medio correo contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano.

3. Solicito claridad para saber el plazo de la condonación de mi beca según resolución 2020-1, donde notifico que el último desembolso se generó en el 2024-2 para décimo semestre.

Respuesta: Una vez validado el sistema de información de ICETEX, se evidencia que el último periodo financiado es el 2024-2, es decir que la fecha final para radicar la solicitud de condonación de su crédito termina el 31 de diciembre de 2025.

4. Informarme qué documentos debo presentar para condonar el crédito por el FONDO FEST y conde debo enviar estos requisitos. Motivo por el cual busco la oportunidad de poder 2 realizarlas conde me indiquen ya que no cuento con experiencia laboral, pero cuento con la mejor disposición.

Respuesta: Se precisa que, podrá solicitar la condonación de hasta el 100% del crédito beca otorgado, previo cumplimiento de los requisitos.

Por lo anterior frente al criterio de obtención del título el reglamento señala, que:

"ARTÍCULO 48. OBTENCIÓN DEL TÍTULO: Por este concepto el beneficiario podrá obtener el 70% de condonación. Para ello el beneficiario deberá obtener el título del programa académico autorizado por la Junta Directiva del FONDO, como máximo dentro del primer año (1) año siguiente al último periodo financiado, de acuerdo con los cortes establecidos en el presente reglamento."

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 49. PASANTÍA SOCIAL O PRÁCTICA LABORAL: La pasantía social o práctica laboral, es un proceso por medio del cual, el beneficiario del crédito condonable otorgado con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través del FONDO desarrolla actividades que exigen la aplicación de conocimientos y competencias relacionados con su formación profesional, como mecanismo de contraprestación para acceder al porcentaje de la condonación.
La práctica o pasantía social se puede realizar en: a) Entidad Pública Distrital o Nacional o empresas de economía Mixta que desarrolle sus actividades en la ciudad de Bogotá. b) En el lugar de desarrollo de la actividad económica de personas naturales o jurídicas declarantes del impuesto del ICA que demuestren ser aportantes voluntarios del mismo, que se ajusten a lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Acuerdo Distrital No. 670 de 2017.

Por este concepto el beneficiario podrá obtener el 30% de condonación. (Subrayado y en negrilla fuera del texto original).

En consecuencia, como beneficiario podrá solicitar condonación por obtención del título y pasantía social o solo por uno de los criterios en mención, de acuerdo a las particularidades de sus objetivos. Para solicitar la condonación del crédito deberá radicar todos los documentos conforme lo establecido en el Acuerdo 01 de 2019, a través del cual se adopta el Reglamento del Crédito del Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior para Todos, aplicable a su caso, por lo cual debe aportar:

1. Carta de solicitud de condonación.
2. Copia del diploma de grado y acta de grado.
3. Certificado de la duración del programa y código SNIES del programa cursado, fecha de ingreso y de terminación de materias, expedido por la institución de Educación Superior.
4. Certificación de realización de pasantía social o manifestación de no realización, de presentar documento de pasantía está debe incluir objeto, actividades desarrolladas, fecha de inicio y fecha de terminación exactas, productos o logros, tiempo de servicio y debidamente firmada por el directivo competente. Adicionalmente, este soporte debe indicar que la pasantía social se realizó en el marco del Fondo FEST.

Los documentos pueden ser radicados por medio correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano, antes de finalizado el plazo para la acreditación de requisitos.

En caso de requerir más información, lo invitamos a visitar la normatividad del Fondo, los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/fondo-educacion-superior-para-todos

Atentamente

NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA,

Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., enero de 2025.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: Carta de presentación beneficiario Fondo Educación Superior para Todos.

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con la manifestación de interés presentada por [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] orientada a realizar su pasantía social o práctica laboral en su entidad, desde la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito una vez realizada la validación pertinente, se evidencia que, es estudiante del programa **PSICOLOGÍA** en el **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, beneficiario de la estrategia de acceso a educación superior Fondo Educación Superior para Todos-FEST, cuya finalidad es promover el acceso, permanencia, equidad y universalidad a la educación superior de los bachilleres del Distrito, el Fondo financiará mediante créditos condonables entre el 70 y 100% un único programa en cualquier nivel técnico profesional, tecnológico profesional o profesional universitario de acuerdo con los lineamientos establecidos en la convocatoria a la cual aplicó el beneficiario.

Siendo así que uno de los requisitos para obtener la condonación es el desarrollo de la pasantía social o práctica laboral de acuerdo con lo descrito en el Reglamento Operativo Acuerdo 001 de 2019, en el cual se describen las siguientes condiciones a cumplir:

A continuación, se detallan los lineamientos y condiciones para el desarrollo de la pasantía social para aplicar a la condonación del crédito educativo del Fondo FEST:

"ARTÍCULO 49. PASANTÍA SOCIAL O PRÁCTICA LABORAL: La pasantía social o práctica laboral, es un proceso por medio del cual, el beneficiario del crédito condonable otorgado con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través del FONDO desarrolla actividades que exigen la aplicación de conocimientos y competencias relacionados con su formación profesional, como mecanismo de contraprestación para acceder al porcentaje de la condonación.

La práctica o pasantía social se puede realizar en: a) Entidad Pública Distrital o Nacional o empresas de economía Mixta que desarrolle sus actividades en la ciudad de Bogotá. b) En el lugar de desarrollo de la actividad económica de personas naturales o jurídicas declarantes del impuesto del ICA que demuestren ser aportantes voluntarios del mismo, que se ajusten a lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Acuerdo Distrital No. 670 de 2017.

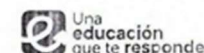
Por este concepto el beneficiario podrá obtener el 30% de condonación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La pasantía social o práctica laboral, debe ser diferente a la que exigen las Instituciones de Educación Superior dentro del programa académico. En caso de no optar por este porcentaje para la condonación será necesario que el beneficiario lo manifieste por escrito ante la SED, anexo a la solicitud de condonación".

Por su parte el artículo 50 del citado acuerdo, respecto a la pasantía dispone:

"ARTÍCULO 50. CONDICIONES DE LA PASANTÍA O PRÁCTICA LABORAL: La pasantía social o práctica laboral deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1. Se debe desarrollar con una duración mínima de seis (6) meses y ser aprobada previamente por la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o quien haga sus veces en la Secretaría de Educación del Distrito.

Para el trámite de aprobación el beneficiario debe radicar carta informando el lugar donde va a realizar la pasantía, fechas probables de inicio de la pasantía y anexar certificado expedido por la persona competente dentro de la estructura organizacional de la entidad o persona jurídica o natural donde se van a desarrollar las actividades indicando:

- Nombre de la entidad o persona jurídica o natural, objeto de la pasantía o práctica laboral.
- Actividades a desarrollar.
- Fecha probable de inicio, la cual debe ser posterior a la fecha de radicación de la solicitud de aprobación.

2. Al finalizar la pasantía el beneficiario deberá entregar un certificado a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o quien haga sus veces en la Secretaría de

Educación del Distrito, que dé cuenta de las actividades desarrolladas, debidamente firmado por el funcionario y/o persona encargada de la supervisión de las labores desempeñadas. Dicho documento debe contener:

- Nombre de la entidad o persona jurídica o natural
- Objeto de la pasantía
- Actividades desarrolladas
- Periodo de prestación de la pasantía
- Productos o logros.
- Firma de la persona que tenga las facultades o funciones para adelantar el seguimiento o supervisar las actividades desarrolladas.

A continuación, se mencionan las condiciones de la pasantía social, así como algunas entidades en las cuales podrá gestionar el desarrollo de la pasantía:

El beneficiario del crédito podrá desarrollar su pasantía o práctica laboral, para dar cumplimiento al requisito de condonación, en entidades del orden nacional, tales como: a) Ministerios, b) Departamentos Administrativos, c) Empresas Industriales y Comerciales del Estado, c) Unidades Administrativas Especiales, d) Superintendencias, e) el Congreso de la República, f) Fiscalía General de la Nación, g) Contraloría General de la Nación, h) Procuraduría, i) Corporación Autónoma Regional, j) Defensoría del Pueblo y en general todas las entidades adscritas o vinculadas a este tipo de organizaciones que cumplan funciones en Bogotá.

Así mismo, en entidades del orden distrital, como: a) Secretarías, b) Institutos, c) Departamentos Administrativos Distritales, d) Personería de Bogotá, e) Contraloría Distrital, f) Alcaldías Locales, g) Concejo de Bogotá, etc o en empresas privadas que hubieren aportado voluntariamente a favor de Fondo a través de impuesto de ICA.

En el siguiente link, podrá encontrar el listado de empresas aportantes voluntarias a favor del Fondo a través del impuesto del ICA:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Empresas%20aportantes%20al%20ICA_0.pdf

Tenga en cuenta que la gestión de la pasantía es responsabilidad del beneficiario, de manera que el interesado deberá hacer los trámites ante la entidad en donde desea desarrollar la pasantía e informar acerca de las condiciones en las que se debe ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2019. La Secretaría de Educación no asigna pasantías sociales.

Las actividades de la pasantía se acuerdan según la necesidad de la entidad y el perfil profesional del pasante. Así mismo, el tiempo de pasantía no debe ser inferior a seis (6) meses, aunque la prestación de este servicio no debe necesariamente ser de tiempo completo. En cualquier caso, debe ser durante seis (6) meses.

La pasantía debe ser aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito previo a su inicio, pues de lo contrario la misma no será válida. De otra parte, la certificación de inicio y finalización de la pasantía social debe ser expedida por la entidad pública donde se realiza la pasantía social.

La solicitud de aprobación para iniciar la pasantía social y la certificación, pueden ser allegados por medio del correo contactenos@educacionbogota.edu.co o de manera presencial en la Av. El Dorado No 66-63, primer piso, Oficina de Atención al Ciudadano, por lo menos, 15 días hábiles antes de la fecha prevista de inicio de las actividades.

En caso de requerir más información, la invitamos a visitar la normatividad del Fondo, los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/fondo-educacion-superior-para-todos

Finalmente, y dado que la intención del beneficiario es manifestar su interés en realizar la pasantía y así cumplir con el requisito exigido para la materialización de su proceso de condonación, desde la Secretaría de Educación del Distrito agradecemos el apoyo de ustedes que nos permita continuar aunando esfuerzos en contribuir a la educación superior y formación profesional de los beneficiarios del Fondo.

Cordialmente,

NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA,
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2025-14979**
Fecha: 22-01-2025 - 07:22
Folios: 1 Anexos: - 3300

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **ZO46Z**

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2024

Estimada Ciudadana

La ciudad.

Asunto: Respuesta radicado N° 197232025 - INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS QUE DESDE LA DIRECCION DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS EDUCATIVOS ESTAN DIRIGIDOS AL BILINGÜISMO.

Le extendemos un cordial saludo

Gracias por su interés en el Plan Distrital de Bilingüismo. Actualmente, este plan se articula a través de tres líneas de acción principales:

- **Acompañamiento Diferenciado:** Brinda acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para garantizar un fortalecimiento integral del aprendizaje de lenguas extranjeras, adaptado a las necesidades específicas de cada institución.
- **Uso de Medios Educomunicativos:** Promueve herramientas como emisoras escolares, podcasts y narrativas digitales que enriquecen el entorno educativo y fomentan el aprendizaje práctico y contextualizado de idiomas.
- **Ampliación de la Práctica Comunicativa en Lenguas Extranjeras:** Refuerza el desarrollo de habilidades comunicativas a través del uso de tecnología avanzada, actividades extracurriculares y recursos innovadores.

Para cumplir con los objetivos de estas líneas de acción, contamos con aliados estratégicos y el equipo del Plan Distrital de Bilingüismo, quienes trabajan de manera articulada para fortalecer las competencias lingüísticas de los estudiantes del Distrito.

Agradecemos profundamente su interés en formar parte de nuestro equipo y en participar en estas estrategias. Sin embargo, en este momento no contamos con vacantes abiertas. No obstante, en caso de que surjan oportunidades laborales o proyectos en los que pueda participar, será un gusto informarle oportunamente a través del correo y número de teléfono que nos indicó en la solicitud.

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional y reiteramos nuestro agradecimiento por su entusiasmo hacia el fortalecimiento del bilingüismo en nuestra ciudad.

ANGELA MARÍA CUBILLOS LEÓN
Directora de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



3300 - DIRECCION DE CIENCIAS
TECNOLOGIAS Y MEDIOS
EDUCATIVOS

197232025

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CSG-SM-202309-006-TR



3300 - DIRECCION DE CIENCIAS
TECNOLOGIAS Y MEDIOS
EDUCATIVOS

274962025


Bogotá D.C. 03 de febrero de 2025


Radicado N° **S-2025-32889**
Fecha: 04-02-2025 - 14:42
Folios: 1 Anexos:  - 1100

Señor 

Asunto: SDQS_274962025 - Derecho de petición sobre información para proyecto de alfabetización en inteligencia artificial

Respetado señor  reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, me permito dar respuesta desde las competencias de la Oficina Asesora de Planeación a la petición registrada en el Sistema BOGOTÁ TE ESCUCHA, bajo el radicado SDQS_274962025, relacionada con los ítems mencionado a continuación:

1. Cantidad total de instituciones educativas oficiales y privadas en Bogotá, desagregadas por localidad

De acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1075 de 2015 (Capítulo subrogado por el Decreto 1851 de 2015 y adicionado por el Decreto 030 de 2017), se entiende por establecimiento educativo toda entidad de carácter estatal, privada o de economía solidaria habilitada para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley 115 de 1994 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

De igual manera, se definen los establecimientos educativos oficiales, como aquellas instituciones y centros educativos (incluida la totalidad de sus sedes), que son administradas directamente por las entidades territoriales certificadas en educación, a través de su secretaría de educación, o la dependencia que haga sus veces. En este grupo se encuentran los establecimientos denominados "Distrital" en el Directorio de Establecimientos Educativos de Bogotá - DUEB.

Por otra parte, la contratación del servicio educativo está referida al uso eficiente de la capacidad oficial, de tal manera que se puede acudir a esta estrategia solo cuando es necesaria; es decir, cuando en el sector oficial no hay cupos disponibles o hay limitaciones para su uso. Para adelantar el proceso de contratación, en el artículo 2.3.1.3.1.6. del Capítulo 3, del Título 1, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 se detallan entre otras, los siguientes tipos contractuales así:

➤ **Contratos para la prestación del servicio educativo (Banco de oferentes)**
Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321





calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará servicio educativo.

Para la vigencia 2024 y 2025, la SED no realizó contratación en la modalidad conocida anteriormente como "Privado - Matrícula contratada" o "Matrícula Contratada" en el DUEB

➤ **Contratos para la Administración del Servicio Educativo (Licitación, de 2 a 12 años) similares a los antiguos contratos de concesión educativa.**

Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.

A este grupo corresponden los denominados "Distrital - Administración contratada" o "Administración Contratada" en el DUEB.

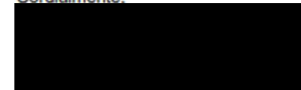
En el archivo adjunto **Resp SDQS 274962025** (formato Excel), en la hoja "Punto 1_a" se relaciona la cantidad de establecimientos educativos activos de Bogotá D.C. con corte a 31 de diciembre de 2024, cuya fuente es el Directorio de Establecimiento Educativos de Bogotá (DUEB)

2. Número de estudiantes matriculados por nivel educativo (preescolar, primaria, secundaria y media) en instituciones oficiales y privadas

La matrícula del sector educativo oficial está conformada por los estudiantes de los colegios distritales y con administración del servicio. Para la vigencia 2024 la SED no realizó contratación para la prestación del servicio en el modelo de privados con matrícula contratada.

En el archivo adjunto **Resp SDQS 274962025** (formato Excel), en la hoja "Punto 1_b" se detalla, la matrícula desagregada por nivel educativo y sector para la vigencia 2024.

Cordialmente,



WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 28 de enero de 2025.

Señor

Ciudad



Asunto: Respuesta a Solicitud – Petición Bogotá te Escucha
Ref: SDQS 274962025

Respetada

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud presentada a través de Bogotá Te Escucha, en la cual solicita a la entidad "información relevante para el diseño y desarrollo de un proyecto de alfabetización educativa en inteligencia artificial (IA) en el Distrito Capital", en cumplimiento de las funciones designadas por medio del Decreto 310 del 29 de julio 2022, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito", la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC se permite comunicar lo siguiente:

Solicitud 1. *Datos y estadísticas educativas:*

Acceso a herramientas tecnológicas en las instituciones educativas, como computadores, tabletas, laboratorios de tecnología y conectividad a internet.

RTA OTIC: En la actualidad, la Secretaría de Educación del Distrito ofrece los servicios de conectividad en los tres niveles institucionales de la entidad, suministrando el servicio de internet y datos en las instituciones educativas distritales a través del contrato interadministrativo No. 3766719 de 2022 con el operador de servicio Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB).

Solicitud 2. *Programas actuales relacionados con tecnología:*

Recursos presupuestales asignados a estos programas en los últimos cinco años. (Conectividad)

RTA OTIC: Desde la Oficina de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones de la SED se ha venido garantizando el servicio de conectividad a las instituciones educativas, en el siguiente cuadro se detalla la asignación presupuestal para este servicio en los últimos cinco

Av. Eldorado No. 66-63



CSG-SM-202309-006-TR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



años.

VIGENCIA	Monto total asignado	Cantidad de sedes conectadas
2020	\$ 24.531.736.148	48 sedes Rurales 670 sedes Urbana
2021	\$ 26.356.396.427	48 sedes Rurales 675 sedes Urbana
2022	\$ 53.628.070.490	48 sedes Rurales 677 sedes Urbana
2023	\$ 77.230.113.335	48 sedes Rurales 687 sedes Urbana
2024	\$ 57.220.011.761	48 sedes Rurales 692 sedes Urbana

Solicitud 4. *Infraestructura tecnológica:*

Estado actual de conectividad a internet en las instituciones educativas del Distrito

RTA OTIC: En el cuadro anexo en la presente comunicación se detallan las sedes educativas que cuentan con servicio de conectividad discriminando la capacidad del canal de datos para gestión y la capacidad del canal de internet que permite el acceso a la Web de los usuarios en las sedes educativa; así mismo, se relacionan algunas sedes en estado suspendido debido a las obras de adecuación de la infraestructura educativa que adelanta la entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Av. Eldorado No. 66-63
PBX: 601 324 1000 / Fax: 601 315 3448
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
17-02-IF-026
V.1





Bogotá, 30 de enero de 2025

Señor

Asunto: Respuesta a radicado SDQS Bogotá Te Escucha 274962025.

Cordial saludo.

Desde la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos (DCTME) de la SED, se da respuesta según competencia a las siguientes preguntas:

2. Programas actuales relacionados con tecnología:

Detalle de los programas y proyectos actuales impulsados por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) que promuevan la alfabetización digital o tecnológica en estudiantes y docentes.

RTA//

A continuación, se referencian los proyectos actuales impulsados desde la DCTME en relación con alfabetización digital o tecnológica:

- **Olimpiadas STEM:** Estrategia pedagógica que articula el enfoque STEM en los ambientes de aprendizajes de los colegios, por medio del fortalecimiento de competencias científicas, digitales, tecnológicas y aprendizajes en ciencias y matemáticas de los estudiantes. Se han desarrollado tres versiones de las Olimpiadas. Por ejemplo, en 2024, se logró la participación 220 instituciones educativas distritales (IED). Para más información puede consultar: <https://www.redacademica.edu.co/olimpiadasstem>
- **Laboratorio de medios educativos:** Estrategia pedagógica para fomentar las apuestas comunicativas de los colegios. Dicha estrategia, contiene entre otras, el fortalecimiento de competencias digitales para el uso de la emisora escolar. Esta estrategia se implementa desde el 2022. Por ejemplo, en 2024, se logró la participación de 135 IED. Para más información puede consultar: <https://www.redacademica.edu.co/medioseducativos>
- **Academias SED CISCO:** Las Academias son una alianza público-privada que ha permitido a estudiantes y jóvenes egresados de colegios públicos de Bogotá acceder a formación y certificación industrial de alto nivel en tecnología e innovación, con una metodología basada en proyectos y fomentando el liderazgo, la creatividad, la resolución de problemas y el desarrollo y confianza en sus capacidades para incidir en sus proyectos de vida de cara al siglo XXI. Actualmente, se tienen 20 academias en la ciudad, de las cuales

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





anualmente se certifican en promedio 2.500 estudiantes y jóvenes egresados. Para más información puede consultar: <https://www.redacademica.edu.co/academiassedcisco>

Recursos presupuestales asignados a estos programas en los últimos cinco años. Metodologías, herramientas pedagógicas o alianzas estratégicas utilizadas en estos programas.

RTA//

En cuanto al presupuesto de los últimos 5 años de la DCTME para la implementación de los programas de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos, se referencia:

Vigencia	Programado	Comprometido	Ejecutado
2020	\$ 4.276.606.593	\$ 4.276.606.593	\$ 4.246.108.663
2021	\$ 4.582.650.000	\$ 4.582.650.000	\$ 4.582.650.000
2022	\$ 6.554.443.401	\$ 6.554.443.401	\$ 6.554.443.401
2023	\$ 6.279.016.837	\$ 6.279.016.837	\$ 6.279.016.837
2024	\$ 7.400.641.215	\$ 7.400.641.215	\$ 7.400.641.215

Tabla 1 Presupuesto CTI Vigencia 2020-2024, fuente DCTME.

3. Capacitación docente: Programas de formación docente actuales o pasados en áreas relacionadas con TIC, ciencia de datos, algoritmos o inteligencia artificial.

A continuación, se referencian las acciones de capacitación docente relacionadas a uso y apropiación TIC en las vigencias 2021-2024:

- 2021_2022_2023: La Red STEM+transforma se consolidó como un colectivo de docentes y directivos comprometidos con la promoción de escenarios activos para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Esta iniciativa surgió en el año 2021, como resultado de la articulación con los docentes participantes del plan Saber Digital. En su primer año 2021, la red contó con 63 participantes: 32 mujeres (50.8%) y 31 hombres (49.2%). Para el 2022, el número de integrantes aumentó a 112, con una distribución de 60 mujeres (53.6%) y 52 hombres (46.4%) y en el 2023, la red alcanzó una participación de 189 docentes, con edades entre los 18 y 65 años, distribuidos en 103 maestras (54.5%) y 86 maestros (45.5%), provenientes de 18 localidades de Bogotá.
- 2022_2023_2024: En la versión 1, 2 y 3 de las Olimpiadas STEM han participado más de 300 colegios. En dicha participación y gracias al acompañamiento institucional desarrollado desde la estrategia, se han logrado capacitar a 2.105 docentes en STEM.



- 2022_2023: Plan Saber Digital 4.0: Estrategia de la SED, para el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje con enfoque STEM en las IED, viabilizado por medio del acompañamiento territorial para procesos de aprendizaje y fortalecimiento de competencias STEM y de uso y apropiación TIC de la comunidad educativa para enfrentar los retos de la 4RI. Mencionada estrategia contempló la formación de 301 directivos y 16700 docentes. Adicionalmente, creó un laboratorio de aprendizaje en el Portal Red Académica con contenidos en estas temáticas para el uso de toda la comunidad educativa. Ver: <https://www.redacademica.edu.co/comunidad-educativa-al-dia/labtic>
- 2022_2023 RUTA 100K ¡Conéctate y Aprende!: Estrategia integral de la SED que benefició a estudiantes vulnerables, con la entrega de dispositivos de acceso (tabletas o pc portátil), contenidos educativos digitales, conectividad y acompañamiento pedagógico para el fortalecimiento de competencias digitales, socioemocionales y del siglo XXI, que permitan contribuir al cierre de brechas digitales; La estrategia contempla la formación de directivos y docentes como actores claves para fortalecer el uso y apropiación de los dispositivos, contenidos y conectividad entregada. Se lograron formar a 253 directivos y 10.901 docentes. Ver: [Ruta 100K | Portal Red Académica \(redacademica.edu.co\)](https://redacademica.edu.co/ruta100k)
- 2022_2023 CibserSapiens: Estrategia para movilizar una ruta metodológica de gestión y promoción de la seguridad y confianza digital orientada a las comunidades educativas del distrito y articulada al desarrollo e implementación de acciones para apoyar el fortalecimiento de capacidades y habilidades en los orientadores, docentes, estudiantes de los grados sexto a once y padres de familias de las IED. Lo anterior por medio de una "Caja de Herramientas" que contiene productos audiovisuales con un enfoque Transmedia, episodios de pódcast, guías de recomendaciones y una Serie Web para el uso de toda la comunidad educativa (IED rurales y urbanas). Estos recursos presentan narrativas frescas y actuales que ofrecen la oportunidad de sumergirse en historias diversas, abordando diferentes temáticas y problemáticas con el objetivo de generar conciencia en la comunidad educativa y propiciar reflexionar sobre la importancia del uso creativo, seguro y responsable de las tecnologías de información y la comunicación y el Internet. A la fecha han participado más de 5000 docentes de la estrategia. Ver: <https://redacademica.edu.co/cibersapiens>
- En cuanto al 2024, la información se encuentra descrita en la pregunta 2.





Se han beneficiado de las estrategias descritas en la pregunta 3, 35.000 docentes de las 20 localidades de Bogotá.

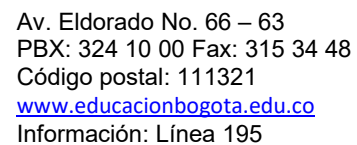
RTA//

Diagnóstico más reciente sobre la brecha tecnológica entre localidades o instituciones educativas.

El último estudio relacionado a brecha tecnológica entre localidades o instituciones educativas fue realizado desde el proyecto RUTA 100K en el año 2020, de acuerdo con la encuesta de calidad de vida (ECV) del DANE 2020. En dicho análisis se estableció la siguiente información:



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 441234





En caso de requerir información de los diferentes años, se sugiere consultar los informes de las encuestas de calidad de vida del DANE. Ver: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv>

5. Políticas públicas y normatividad:

3 normas, resoluciones o políticas distritales que regulen o promuevan el uso de tecnologías avanzadas, como la IA, en el sector educativo.

RTA//

En Bogotá se han implementado diversas normas, resoluciones y políticas que promueven el uso de tecnologías avanzadas, incluida la inteligencia artificial (IA), en el sector educativo. A continuación, se especifican tres de ellas:

- Política Distrital de Educación 2022-2030: Esta política establece lineamientos para la modernización y transformación de la educación en Bogotá, enfatizando el uso de tecnologías digitales y herramientas innovadoras, incluyendo la IA, para mejorar la calidad educativa. Se busca fomentar la capacitación docente en el uso de tecnologías y la integración de estas en los currículos escolares. Ver: <https://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-educacion-2022-2038>
- Plan de Transformación Digital 2024, Ministerio de Educación Nacional. Ver: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-419503_recurso_13.pdf
- CONPES 3975 de 2019 "Política Nacional para la transformación digital e inteligencia artificial". Ver: [CONPES 3975 de 2019](https://www.conpes.gov.co/3975/19)

Estrategias distritales enfocadas en la inclusión de niñas y adolescentes en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

RTA//

En cuanto a estrategias distritales enfocadas a la inclusión de niñas y adolescentes en áreas STEM, desde la DCTME se implementan las estrategias Olimpiadas STEM, laboratorios de medios educativos y academias SED CISCO descritas en la respuesta a la pregunta dos del presente comunicado.

6. Evaluaciones y resultados:

Indicadores o estudios de impacto de programas anteriores de alfabetización digital o tecnológica.

RTA//

En cuanto a indicadores de programas anteriores de alfabetización digital o tecnológica, se informa que, los mismos pueden ser consultados en el Observatorio de Desarrollo Económico, temas TIC. Ver: [TIC | Observatorio de Desarrollo Económico](https://www.bogota.gov.co/observatorio-de-desarrollo-economico)

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321



Retos identificados por la Secretaría en la implementación de proyectos educativos relacionados con tecnología.

RTA//

La SED desde la DCTME ha identificado varios retos en la implementación de proyectos educativos relacionados con uso y apropiación tecnología. Algunos de estos retos incluyen:

- **Infraestructura Tecnológica:** Muchas instituciones educativas carecen de la infraestructura necesaria para implementar efectivamente la tecnología, lo que incluye el acceso a internet de alta velocidad y dispositivos adecuados para estudiantes y docentes.
- **Capacitación Docente:** Es fundamental capacitar a los docentes en el uso de herramientas tecnológicas y en metodologías de enseñanza que integren la tecnología de manera efectiva en el aula.
- **Desigualdad en el Acceso:** Existe una brecha significativa en el acceso a la tecnología entre diferentes comunidades y estratos socioeconómicos, lo que puede limitar la equidad en el aprendizaje.
- **Resistencia al Cambio:** Algunos docentes y padres pueden mostrar resistencia a la integración de la tecnología en la educación, ya sea por falta de comprensión de sus beneficios o por temor a lo desconocido.
- **Evaluación y Seguimiento:** Establecer mecanismos adecuados para evaluar el impacto de la tecnología en el aprendizaje y el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- **Educación Digital y Seguridad:** La educación en el uso responsable y seguro de la tecnología es crucial, especialmente en un contexto donde los estudiantes están expuestos a múltiples plataformas digitales.
- **Sostenibilidad de Proyectos:** Asegurar que los proyectos tecnológicos no sean iniciativas aisladas, sino que cuenten con un plan de sostenibilidad a largo plazo que garantice su continuidad y actualización.

Adicionalmente, es fundamental señalar que, a pesar de los esfuerzos significativos realizados por la SED para facilitar el acceso a recursos digitales y fomentar el desarrollo de competencias en el uso y apropiación de las TIC en la comunidad educativa, estos esfuerzos aún no han logrado mejorar los niveles de desempeño de las instituciones educativas en áreas esenciales como matemáticas, ciencias e inglés. Por ejemplo, como punto de partida para establecer metas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", los resultados de las pruebas Saber 11 de 2023 indicaron que el 41.96% de los estudiantes de colegios oficiales se encontraban en los niveles de desempeño 1 y 2 en matemáticas.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321



En este contexto, el gran reto se centrará en desarrollar competencias digitales y de uso y apropiación TIC que permitan fortalecer aprendizajes esenciales y consolidar trayectorias educativas desde la educación primaria hasta la media, mejorando los desempeños de los colegios distritales en pruebas Saber.

7. Colaboraciones y alianzas:

Organizaciones o empresas privadas con las que la Secretaría tenga alianzas para el desarrollo de competencias tecnológicas en las instituciones educativas.

RTA//

A continuación, se referencian las entidades con las que la DCTME de la SED tiene alianzas para el desarrollo de competencias digitales:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Universidad EAFIT.
- Editorial PLANETA – Aula Planeta.
- CISCO.
- Maloka.
- Alta Consejería Distrital de TIC.
- Atenea.

Posibilidades de colaboración entre la SED y actores externos para desarrollar nuevos proyectos educativos relacionados con IA.

RTA//

Desde la DCTME y su componente de Ciencia, Tecnología e Innovación, actualmente no se están adelantando alianzas o colaboraciones para proyectos educativos relacionados con IA.

8. Otros datos relevantes.

RTA//

Para las inquietudes del ítem otros datos relevantes, se sugiere consultar las respuestas a las preguntas 2 y 6 del presente comunicado.





Por último, en caso de tener dudas adicionales o querer profundizar información, puede contactar al ingeniero [REDACTED] al correo electrónico [REDACTED]

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA CUBILLOS LEÓN
Directora de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia



Bogotá D.C, enero de 2025

Respetado,

Radicado N° S-2025-26466
Fecha: 30 de enero de 2025

Asunto: Respuesta petición SDQS- Alcaldía Mayor No. 274962025.

Cordial saludo,

A continuación, me permito dar respuesta al punto 3. "Capacitación docente" de su solicitud, el cual se encuentra bajo la competencia de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación del Distrito:

- "Programas de formación docente actuales o pasados en áreas relacionadas con TIC, ciencia de datos, algoritmos o inteligencia artificial" y "Número de docentes beneficiados y localidades priorizadas en dichas capacitaciones":

Durante el año 2024 la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas adelantó los siguientes programas asociados a las temáticas referidas en la petición:

Nombre del programa	N° de beneficiarios	Localidades*
Laboratorios de innovación educativa en inteligencia artificial	90 docentes	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Tunjuelito, Usme
Seminario "El pensamiento crítico y las ciencias: una oportunidad desde la educación STEM"	92 docentes	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén, Usme
Seminario "La Escuela, El Museo y La Educación STEM"	28 docentes	Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Tunjuelito, Usaquén, Usme
Diplomado en Educación STEAM para el Desarrollo Sostenible	55 docentes	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre del programa	N° de beneficiarios	Localidades*
		Cristóbal, Santa Fe, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usme
Diplomado en STEAM + EXPLORA	68 docentes	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Usaquén, Usme
Seminario "Innovadores Pedagógicos"	37 docentes	Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Tunjuelito, Usaquén, Usme

*Frente a la participación por localidades es preciso aclarar que no se generó un proceso de priorización, en la tabla se registran las localidades en las que se desempeñan los docentes que participaron de los programas de formación adelantados.

Así mismo, en el marco de la agenda del Centro de Innovación Ciudad Maestra, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas realizó las siguientes actividades de divulgación y desarrollo de capacidades en torno a los temas señalados:

Nombre de la actividad	N° de asistentes	Localidades de desempeño
Taller: AprendiA, sumérgete en la IA	47 docentes	Antonio Nariño, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fé, Suba, Tunjuelito, Usaquén, Usme.
Taller: Cacharrea con la IA	41 docentes	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fé, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usme.
Charla: Y tú, profe, ¿cómo usas la IA?	24 docentes	Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Engativá, Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe, Suba, Usme.
Taller: IA la nueva compañera de clase	48 docentes	Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Tunjuelito, Usme.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Planes futuros de formación docente en temas tecnológicos o IA, si los hay

En el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad Educativa "Una educación que te responde" para el año 2025 se desarrollarán procesos de formación de docentes en áreas disciplinares específicas (matemáticas, lenguaje y ciencias) mediadas por el uso de herramientas tecnológicas y de IA.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

Patricia Niño Rodríguez
Directora de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas
Secretaría de Educación del Distrito

[Redacted Contact Information]

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Señor,

Ciudad

Asunto: Respuesta parcial. Radicado SDQS- 274962025

Atento Saludo

En atención a la solicitud, es prioridad de la Secretaría de Educación del Distrito atender todas las solicitudes que se allegan.

En dicho marco y conforme a la solicitud:

"Datos y estadísticas educativas: Cantidad total de instituciones educativas oficiales y privadas en Bogotá, desagregadas por localidad. Número de estudiantes matriculados por nivel educativo (preescolar, primaria, secundaria y media) en instituciones oficiales y privadas."

Cordialmente le informo que en el marco de las competencias de la Dirección de Cobertura se están adelantando las gestiones pertinentes para resolver su petición. Es así como, en los próximos días se estará dando alcance a la presente comunicación con la respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director Dirección de Cobertura

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





Bogotá D.C., enero de 2025

Estimada docente

Ciudad



Asunto: Respuesta a SDQS 81952025

Reciba un respetuoso saludo a nombre de la Secretaría de Educación del Distrito y particularmente, de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas.

De manera atenta, ante su solicitud relacionada con recibir apoyo para cursar una maestría, le compartimos que desde la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas se tiene proyectado realizar una convocatoria de formación posgradual durante el segundo trimestre del 2025, para docentes vinculadas(os) a la planta SED con nombramiento en propiedad, interesadas/os en iniciar estudios de especialización o maestría. Esta convocatoria será socializada por los canales de comunicación oficiales y, ante su solicitud le compartiremos la información respectiva al correo suministrado.

Cordialmente,

PATRICIA NIÑO RODRÍGUEZ

Directora

Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

Secretaría de Educación del Distrito

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

3500 - DIRECCION DE FORMACION DE
DOCENTES E INNOVACIONES
PEDAGOGICAS

81952025





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C.,

Señor:

Ciudad.



Radicado N° **S-2025-7358**
Fecha: 14-01-2025 - 19:36
Folio: 1 - 4100
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opcion CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **GRTOT**

Asunto: Solicitud de información sobre el Colegio Hena Rodríguez Parra.

Radicado: SDQS- 89422025

Atento saludo,

En atención a su solicitud de *"lamento no enviar la petición con mi nombre y apellido pero no me di la maña intentando abrir el usuario que piden. Mi pregunta está relacionada con un nuevo colegio que están construyendo en bosa, se llama hena rodríguez parra, requiero saber aproximadamente cuando se abrirá el colegio para inscripción de estudiantes nuevo y en qué jornada va a operar, si va a ser doble jornada, si habrá jornada nocturna para adultos y si será jornada única. muchas gracias. Atentamente, Juan Carlos Londoño morales"*.

En atención a la consulta y en competencia de la Dirección de Cobertura, me permito informar que las instalaciones del colegio al cual hace referencia en su solicitud, aún no está lista para la atención de la población educativa. Una vez se tenga definida la fecha de entrega, oferta y jornada se estará informando a la comunidad por los diferentes medios.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios, ni tienen costo alguno; por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, quienes debidamente autorizados, deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA
Director de Cobertura

4100 - DIRECCION DE COBERTURA

89422025





Bogotá D.C.,

Señor

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado SDQS 153162025

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, me permito informar los siguiente:

PRIMERO. Se me brinde información clara y completa referente a bases de datos, o cifras consolidadas frente a los siguientes ítems

- **Índices de matrícula de población con discapacidad en Bogotá.**
- **Índices de deserción de población con discapacidad en CABA.**
- **Índices de repitencia de población con discapacidad en CABA.**

Frente a las cifras de matrícula con Discapacidad, el Distrito de conformidad con los cortes oficiales de matrícula año 2024, se reportó para el sector oficial un total de 20.857 estudiantes con alguna a discapacidad y para el sector no oficial un total de 5.106 estudiantes, como se muestra a continuación:

Tipo	Discapacidad intelectual	Discapacidad múltiple	Discapacidad mental - psicosocial	Discapacidad física	Discapacidad auditiva	Discapacidad visual	Discapacidad sordoceguera	No es discapacidad ¹	Total
Sector oficial	12.098	4.106	1.451	1.424	1.099	444	169	66	20.857

Fuente: Anexo 6A y 5A cortes de referencia anual año 2024

Nota sector oficial: La categoría NO ES DISCAPACIDAD acoge las categorías antes identificadas como discapacidad sistémica (30), otra discapacidad (15) y trastorno permanente de voz y habla (21), de acuerdo con la Resolución Nacional No. 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y asumidas por el Ministerio de Educación Nacional, ya no son consideradas discapacidad sin embargo para efectos de conteo se incluyen.

Por otro parte y frente a los datos de deserción y reprobación¹ escolar, es importante mencionar que estos son indicadores cuya medición se realiza con el total de población escolar matriculada en los diferentes niveles del sistema educativo y no por desagregados o grupos poblacionales específicos (población étnica, migrantes, víctima, discapacidad, talentos excepcionales, embarazo, entre otros) por lo que no es posible proporcionar información de la tasa de la población con algún tipo de discapacidad. Por otro lado, se advierte que a la fecha no es posible suministrar el dato de la vigencia 2024, dado que estos son indicadores cuya medición se realiza con una periodicidad anual, en tanto que, en el devenir del año, los niños pueden trasladarse entre entidades territoriales, sectores (privado/público) o instituciones educativas. Al efecto, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, como entidad encargada de administrar el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) a nivel nacional y de generar los datos oficiales de reprobación y deserción intra - anual, proporciona las cifras correspondientes a la vigencia

¹ Para dar cuenta de la tasa de repitencia se adjuntan los datos de reprobación escolar.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

153162025





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

inmediatamente anterior hasta finales del segundo semestre de cada año. Por lo referido, las últimas cifras oficiales generadas por el MEN corresponden a vigencia 2023 cuyos resultados de tasa de deserción fue del 2,84% y de reprobación del 7,82%.

Se adjunta Excel de la tasa de reprobación y deserción 2023 por IED y localidad.

SEGUNDO. Información relevante que pueda complementar el caso de estudio de educación inclusiva en el distrito de Bogotá. Como anexos de decretos que regulen a nivel distrital, la implementación del DECRETO 1421 DE 2017 o cifras de su implementación.

Se adjunta links con la información relevante:

Resolución Distrital de gestión de la cobertura educativa 2024-2025:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/10527

Resolución Ministerial No. 1421 de 2017:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar: <https://oape.educacionbogota.edu.co/>

Atentamente,

[Firma manuscrita]

JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA
Director de Cobertura

[Firma manuscrita]

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48



4100 - DIRECCION DE COBERTURA	162952025	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  Radicado N° S-2025-17552 Fecha: 23-01-2025 - 13:33 Folios: 1 Anexos: - 4100 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación: DCGC4 Bogotá D.C. Señor [REDACTED] Ciudad. Asunto: Solicitud base de datos colegios, solicitud de traslado vigencia 2025. SDQS 162952025 Atento saludo, En atención a su solicitud "acceso a una base de datos (actualizada) de los colegios públicos y privados de cada una de las localidades de la ciudad", me permito remitir base de colegios Oficiales y no Oficiales, con corte al 31 de diciembre de 2024, mediante archivo anexo. Cordialmente, [REDACTED] JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA Director de Cobertura [REDACTED] Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195
-------------------------------	-----------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C.,

Señor

Ciudad.

Asunto: Solicitud de información asignaciones al colegio María Currea IED en vigencia 2025

Radicado: SDQS 174862025

Atento saludo,

En relación con el proceso de matrícula, es importante señalar que el procedimiento en el Distrito se realiza en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional dados en la Resolución No. 005862 de 2024, correspondiente al proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas. A su vez, la Secretaría de Educación de Bogotá emitió la Resolución No. 1432 de 2024 *"Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2024 – 2025 en el Sistema Educativo oficial de Bogotá D.C."*. Indicando que, el proceso de solicitudes de cupo se realiza a través de la página web de la SED, www.educacionbogota.edu.co donde las familias registran su solicitud.

El proceso de gestión corresponde a: i. Realizan el proceso de inscripción para los diferentes grados escolares; ii. La SED hace proceso de verificación de las inscripciones, validación de información preparación de la oferta y asignación de cupos; iii. Publicación de resultados de asignación en la página A partir de la publicación de resultados, las familias cuentan con 5 días hábiles para la aceptación del cupo, vía web; v. Posterior de la aceptación, tiene 5 días hábiles adicionales para la formalización del cupo en la Institución Educativa, acercándose y suministrando la documentación requerida, dispuesta en el artículo 30 de la mencionada resolución. En caso de que la familia no acepte en los tiempos correspondientes, el cupo escolar se libera para atender otra solicitud de cupo nuevo.

De acuerdo con la Resolución No. 1424 de 2024 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2024 – 2025 en el Sistema Educativo oficial de Bogotá D.C.", Artículo 20. Consideraciones especiales para la asignación de cupos. Con base en las competencias de las entidades territoriales certificadas en educación previstas en la normatividad vigente, en especial la Resolución 005862 de 2024 del MEN, o aquella que la modifique o sustituya, se realizará la asignación de cupos teniendo en cuenta los siguientes criterios de priorización:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

174862025

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CSG-SM-202309-006-T





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Para la asignación de cupos a estudiantes matriculados en las IED (antiguos):

- 1.1. Estudiantes que ya están vinculados a una IED para asegurar su continuidad en esta.
- 1.2. Estudiantes asignados mediante acuerdos de continuidad.
- 1.3. Estudiantes vinculados al Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C. que hayan solicitado traslado y tengan hermanos(as) en la IED en la cual solicitan el cupo.
- 1.4. Estudiantes vinculados al Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C. que hayan solicitado otro tipo de traslado, según se contempla en el artículo 24 de la presente Resolución.

2. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

- 2.1. Estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento.
- 2.2. Estudiantes que ingresan a los grados del nivel de primera infancia (Prejardín, Jardín y Transición).
- 2.3. Estudiantes pertenecientes a grupos étnicos (Indígenas, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y Rrom).
- 2.4. Estudiantes víctimas del conflicto armado interno.
- 2.5. Estudiantes que tengan hermanos(as) ya vinculados(as) al establecimiento educativo.
- 2.6. Estudiantes que abandonaron el Sistema Educativo y manifiesten su intención de reingresar.
- 2.7. Estudiantes que, de acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, se seguirán los lineamientos establecidos en las diferentes normas para atender esta población.
- 2.8. Estudiantes con altos niveles de pobreza de acuerdo con el SISBEN y otras fuentes de información sobre pobreza con los que cuente la SED.
- 2.9. Estudiantes en condición de vulnerabilidad o especial protección constitucional, diferentes a los mencionados en los numerales anteriores.
- 2.10. Los demás niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que se hayan inscrito durante el proceso.
- 2.11. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá, D.C.

Adicional a lo anterior se informa que la IED si fue ofertada durante el proceso de inscripción que se realizó en el mes de septiembre y en un segundo momento que se habilitó en el mes de noviembre, así mismo se ofertaron cupos para el proceso de traslado realizado en el mes de diciembre. Todos los grado fueron ofertados es así que se tuvieron solo teniendo en cuenta la relación de la opción **1 y opción 2** un total de 820 inscripciones en donde seleccionaron la IED en mención, igualmente se oferto para traslados teniendo para estas 533 solicitudes de traslados. Es de precisar que la IED contó con una oferta de 1.439 cupos para los dos procesos de solicitud de cupos nuevos y traslados.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Es oportuno indicar que, el principio de corresponsabilidad que involucra a todos como primeros formadores, tiene sustento en el artículo 67 de la Constitución Política, en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, artículos 2 y 3 del Decreto 1860 de 1994, artículo 3 del Decreto 1286 de 2005, artículos 10, 38 y 39 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009, la Ley 1404 de 2010, el artículo 5 numeral 2 y artículo 22 de la Ley 1620 de 2013 y el artículo 53 y 54 del Decreto 1965 de 2013.

El pronunciamiento a la presente petición se realiza de manera oportuna, coherente e idónea, satisface integralmente lo solicitado por el ciudadano/a y se informa de manera eficaz al(a) mismo(a). En todo caso, se aclara que el sentido de respuesta de la petición depende de las circunstancias de cada caso y, en esa medida, podrá ser negativo o positivo, de donde se sustrae que la obligación del Estado no es acceder estrictamente a la petición, sino resolverla, como así lo hace la SED en la presente respuesta.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios, ni tienen costo alguno; por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, quienes debidamente autorizados, deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

JÓRGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48





Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



10	Campo Verde I – Laurel de Cera	Colegio Nuevo	Bosa	Calle 85 sur N° 94 - 75	1.040
11	Campo Verde II – Parques de Bogotá	Colegio Nuevo	Bosa	Calle 85 sur N° 94 - 55	1.040
12	Angela Moreno Restrepo IED - Sierra Morena Curva	Colegio Nuevo	Ciudad Bolívar	Calle 69 Sur No 71G-12	1.040
13	República de Ecuador	Restitución	San Cristóbal	Carrea 1 A No 6 C 50 Sur Transversal 1 B este No 6 C 85 Sur	1.105
14	Guillermo León Valencia	Restitución	Antonio Nariño	Carrera 24B No 16-03 Sur	1.440
15	Gloria Valencia de Castaño IED (Santa teresita)	Colegio Nuevo	San Cristóbal	Carrera 15 Este No 63-30 Sur	1.040
16	Esmeralda Arboleda Cadavid (La palestina)	Colegio Nuevo	Bosa	Calle 71 A Sur No 82 A 10	3.120
17	Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED (Plaza Logística)	Colegio Nuevo	Bosa	Carrera 97 C No 65 - 02 sur	2.080
18	Laura Herrera de Varela IED (Encenillos - Niño Jesús)	Colegio Nuevo	Bosa	Carrera 88I 54F 17 SUR	2.080
19	Abel Rodríguez Céspedes (Los cerezos)	Colegio Nuevo	Engativá	Calle 72 F No 114 51 Int 17 y 38	1.040
20	Maria Cristina Salazar Camacho Del Colegio La Toscana (Sabana de Tibabuyes)	Colegio Nuevo-PI	Suba	CALLE 142 No 128-01	360
21	Ana Mercedes Hoyos Mejía (Juan Lozano y Lozano/Fontana grande)	Colegio Nuevo-PI	Suba	Carrera 106 B No 151C -92	225
22	Villas del Progreso (Porvenir VII)	Colegio Nuevo-PI	Bosa	Calle 55 Sur No. 103-98	450
23	Gabriel Betancourt Mejía - Villa Mejía Tagaste	Colegio Nuevo-PI	Kennedy	Calle 11 A No 88 A 27	450
24	Bosa Brasília (Porvenir IV -1a Infancia)	Colegio Nuevo-PI	Bosa	CARRERA 98 No 54 C - 04 SUR	450
25	Ciudad Chengdu - Bolonia	Colegio Nuevo	Usme	Carrera 8 A Este No 76 C 80 Sur Calle 79 Sur No 8-50 Este	550
26	Lucila Rubio de Laverde - Porvenir	Colegio Nuevo	Engativá	Carrera 78 No 130 - 01	1.040
27	Villemar El Carmen	Restitución	Fontibón	CARRERA 98 # 22H - 37	800
28	Arborizadora Alta	Restitución	Ciudad Bolívar	Carrera 43 No. 70A-50 SUR Carrera 42 No. 70C-70 SUR	2.240
29	Jaime Niño Díez - Lombardía	Colegio Nuevo	Suba	Avenida calle 145 No 110-98	520
30	San Francisco de Asís	Restitución	Los Mártires	CALLE 1 C BIS No. 19-79	600

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CSG-SM-202309-006-TR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

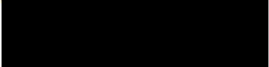


31	Los Pinos	Restitución	Santa Fe	Diag 4 A No 5 B 93 Este	1.120
32	La Merced	Restitución	Puente Aranda	Diagonal 49 D Bis Sur No 11 D 14	2.440
33	Teresa Martínez de Varela - La Magdalena	Restitución	Kennedy	Carrera 94 N° 8C - 49	1.680
34	Feliza Bursztyn - Hipolecho	Colegio Nuevo	Kennedy	CALLE 1 No 69 A - 07	1.040
35	Agudelo Restrepo - Bonavista	Colegio Nuevo	Ciudad Bolívar	Carrera 70D No 64-75 S Carrera 70D No. 65-25 S	1.110
36	María Josefa Canelones - Procables- Granjas de Techo	Colegio Nuevo	Fontibón	Calle 17 No 72 - 85 / 75	1.560

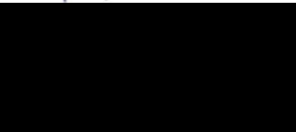
Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE.

En relación con su solicitud sobre el proceso para obtener información de los proyectos, le informamos que, si necesita datos adicionales a los relacionados en el cuadro siguiente, deberá radicar una nueva solicitud especificando el tipo de información requerida para cada proyecto.

Cordialmente,



ANDRÉS IVÁN GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





Bogotá D.C., Enero 2025
Dr.



ASUNTO: Respuesta Derecho de petición SDQS 114652025. Información de los IED'S frente al Proyecto Corredor Verde Avenida Séptima. Radicado Personería SINPROC 547692-2024.

Respetado

En atención a la solicitud efectuada mediante radicado del asunto, la Dirección de Construcciones y Conversación de Establecimientos Educativos- DCCEE de la Secretaría de Educación- SED, se permite dar respuesta en los siguientes términos, dando alcance a los interrogantes presentados frente al proyecto Corredor Verde Avenida Séptima.

- **¿Tiene la SED conocimiento sobre el Proyecto Corredor Verde Avenida Séptima?**
La Secretaria de Educación del Distrito - SED tiene conocimiento sobre el proyecto del Corredor Verde desde el día 17 de mayo de 2024 cuando fue convocada por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, junto con la comunidad, para la socialización del proyecto del Lote 3 (Carrera séptima entre calles 183 y 200).
- **De ser verdadera la pregunta anterior: ¿Cuáles son los IED'S que se verán comprometidos con la ejecución del proyecto?**
Los colegios que se verán comprometidos con la ejecución del proyecto del Corredor Verde, según la socialización realizada por el IDU, y de los cuales se necesita área son: Colegio Agustín Fernández sede A, Colegio Friedrich Nauman sede A y Colegio Unión Colombia sede B. Si bien el Colegio Friedrich Nauman sede B no pierde área si se verá afectado por el proyecto, al sufrir el retiro del puente peatonal que permite un acceso seguro desde el occidente de la carrera séptima.
- **¿La SED ha previsto cuales podrían ser las afectaciones físicas que podrían enfrentar los IED'S con un proyecto de esta envergadura?**

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4300 - DIRECCION DE
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 114652025





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Si bien es cierto que el IDU ha socializado con la SED y la comunidad, las posibles afectaciones, hasta la fecha, no se ha hecho entrega de los diseños finales por parte de dicha entidad, sin embargo, se adelantan mesas de trabajo entre las tres entidades involucradas: IDU, DADEP y la SED, con el fin de ir actualizando la información y tomar las medidas necesarias para la ejecución, con el mínimo impacto posible para la comunidad educativa.

- **¿La SED ha contemplado algún tipo de acciones, planes o estrategias a tomar para una prestación efectiva y de calidad del servicio educativo mientras se ejecutan las obras del proyecto?**

En los colegios Agustín Fernández y Friedrich Nauman se seguiría prestando el servicio educativo sin ninguna afectación durante la construcción del proyecto. Se ha comunicado al IDU cuales son las obras necesarias para la prestación del servicio y precisar que sus contratistas deben realizar previamente la entrega de las áreas.

Por otra parte, para el colegio Unión Colombia, debido a que el proyecto deja al colegio sin zona recreativa, obliga a la SED a estudiar soluciones a corto plazo como lo son: tomar en arriendo una sede o distribuir a los estudiantes en colegios cercanos a la sede afectada.

- **¿La SED y el IDU han realizado algún tipo de gestión (mesas de trabajo, visitas técnicas, reuniones interinstitucionales) con el propósito de esclarecer o articular el proyecto Corredor Verde Avenida Séptima con los IED'S?**

La SED y el IDU han venido participando en mesas de trabajo, visitas técnicas y demás espacios con el propósito de socializar el proyecto y así mismo, coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de este. Además, se relacionan mesas de trabajo que se han realizado con la Dirección Local de Educación -DILE, y el colegio en el marco del proyecto.

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo, visitas y demás tramites que se han realizado.

NO. ANEXO	FECHA	ENTIDAD	OBJETO
1	1/08/2024	SED - IDU	Socialización del proyecto.
2	8/08/2024	SED - IDU	Visita Friedrich Nauman.
3	9/08/2024	SED - IDU	Visita Agustín Fernández
4	15/08/2024	SED - IDU	Seguimiento a los diseños.
5	27/08/2024	SED - DILE	Consolidación requerimiento de los colegios 6

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NO. ANEXO	FECHA	ENTIDAD	OBJETO
6	11/09/2024	Oficio 179281	DADEP solicita al IDU amojonamiento áreas afectadas.
7	15/10/2024	SED - DADEP - IDU	Seguimiento a los diseños.
8	24/10/2024	Oficio 152941	DADEP informa a la SED que el IDU no ha remitido el amojonamiento de las áreas afectadas.
9	13/11/2024	SED - Colegio Unión Colombia	Suspensión de matrícula en la sede involucrada para el 2025.
10	2/12/2024	SED - Colegio Unión Colombia	Escenarios funcionamiento 2025.
11	3/12/2024	Oficio 1531251	IDU indica que una vez o se reinicie el contrato se enviará el cronograma.
12	15/01/2025	SED - IDU	El IDU establece que se necesita el predio del Unión Colombia el 1 de julio 2025.
13	20/01/2025	IDU - correo electrónico	El IDU envía esquemas de intervención para cada uno de los colegios.

En el siguiente enlace se podrán encontrar las actas y demás soportes de las mesas de trabajo y gestiones realizadas.

https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/r/personal/mhoyos_educacionbogota_gov_co/Documents/Entes%20de%20control/Requerimiento%20Personeria-%20Proyecto%20Corredor%20Verde%20Avenida%20S%C3%A9ptima/Anexos?csf=1&web=1&e=vS7xN3

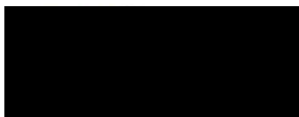
Sin otro particular, cabe aclarar que, la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, estará presta para resolver las inquietudes que surjan al respecto y realizar el debido seguimiento para el desarrollo de los compromisos adquiridos.

Cordialmente,



ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos



Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48





Bogotá D.C., enero de 2025

Funcionario

Ciudad

Asunto: "SOLICITUD INFORMACION DP ART. 23"

En atención a la petición elevada a la Secretaría de Educación del Distrito - SED a través de Bogotá te escucha 127892025, por medio de la presente me permito acusar recibo de esta y procedo a dar respuesta.

1. "sobre las etapas del proceso de encargo auditado por la comisión de personal.

Lo anterior dado a que no me han tenido en cuenta en el anterior proceso de encargos por ser un funcionario del nivel asistencial secretario grado 27. Según personal primero encargan a los técnicos y lo que sobre de esas audiencias vuelven a convocar a audiencias. Pero ese proceso es lento, demorado, tedioso, manipulado por los intereses de la oficina de personal. No es claro que pasa con los encargos para los funcionarios del nivel asistencial "

Con base en el "CRITERIO UNIFICADO PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERIODO" de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 13 de agosto de 2019, que establece:

"3. ¿Cuáles son los presupuestos para que proceda el derecho preferencial de encargo de un servidor de carrera?

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 10 de la Ley 1960 de 2019, define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los requisitos allí definidos, como son:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente;
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o, en su defecto, satisfactoria;
- e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad."

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023

5110 - OFICINA DE PERSONAL

127892025





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En concordancia con lo anterior la Secretaría de Educación del Distrito – SED ha documentado y publicado en le enlace: <https://www.educacionbogota.edu.co/portal-institucional/encargos-administrativos> el procedimiento de encargos V.6 del 7 de octubre de 2024, que adicionalmente atendiendo a las observaciones de las Organizaciones Sindicales determinó:

"(...)

El "Anexo 3. Servidores con derecho preferencial" tendrá vigencia hasta la fecha de publicación de la siguiente fase de encargos en virtud de las necesidades inmediatas de servicio que requieren, cubrimiento de encargos por la generación de una vacante definitiva o temporal durante la vigencia de la lista."

2. ***"Que puedo hacer para postularme a una reubicación laboral por acercamiento familiar y de lugar de residencia. Lo anterior dado a que la junta de traslados pone todas las trabas habidas y por haber para negar solicitudes de traslado, pero no sé cómo se maneja las reubicaciones laborales por tener derecho preferente funcionario en propiedad y evaluación a 100%. Mi deseo es que me tengan en cuenta para una vacante en la IED MARIA CURREA MANRIQUE."***

La Secretaría de Educación de Educación – SED, cuenta con un procedimiento anual de traslados que publica en el enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-traslados-personal-administrativo donde Usted puede consultar los lineamientos, cronograma, formatos y las vacantes posibles de traslado.

3. ***"Deseo saber sobre los alcances del manual de funciones de la SED para los administrativos y que pasa cuando el rector usa la figura de la necesidad del servicio y me asigna tareas que no corresponden al cargo el cual me gané en una convocatoria 427 del año 2016. Maximé que el rector no me deja en la titularidad de mi cargo base por favorecer a 2 provisionales que no son cargo secretario."***

El Rector de acuerdo con la Ley 715 de 2001 Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores, en el ítem 10.9 define:

"10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia."

De esta manera él es quien, con base en la Resolución 1986 del 13 de junio de 2023 "Por la cual se modifica e integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito SED" distribuye las funciones de acuerdo con las necesidades del servicio.

4. ***"Me encantaría postularme a una permuta con algún(a) funcionario(a) de la localidad de bosa que tenga interés en cambiar de sitio de trabajo con mi ubicación laboral mediante la figura de permuta que se puede hacer en cualquier momento del año."***

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las permutas son viables en la medida que se cumpla con lo normado en el Decreto 1083 de 2015, **ARTÍCULO 2.2.5.4.2 Traslado o permuta.**

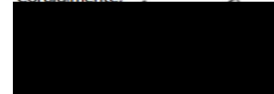
5. "Deseo saber cuales son los deberes del rector en cuanto a su posición con los administrativos."

Como se manifestó en el punto No. 3, las funciones del Rector están contempladas en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

6. "Deseo saber sobre cuáles son los requisitos para postularme a una movilidad laboral entre entidades del distrito en cargos similares al que ejerzo, con el objeto de mejorar mi calidad de vida y bienestar que fue aprobado con el documento Conpes No. 07 de 2019."

Con base a lo establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, en la Circular Externa No. 25 del 18 de diciembre de 2023 **"PROGRAMA DE MOVILIDAD LABORAL – SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE TRASLADO Y PERMUTA EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL DISTRITO CAPITAL"** Usted podrá informarse de los lineamientos de movilidad laboral entre las Entidades y Organismos del Distrito Capital.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Personal

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321



5110 - OFICINA DE PERSONAL	182652025	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C, enero 2025 Docente [Redacted] Ciudad Asunto: Respuesta Bogotá Te escucha 182652025 Apreciada Docente [Redacted] En atención al escrito del asunto, a través del cual solicita reubicación, al respecto me permito manifestarle: Validados los sistemas de información, se evidencia que se encuentra ACTIVA y nombrada como docente Provisional de la secretaria de Educación mediante Resolución 816 del 9/04/2024, en la vacante 202874 del COLEGIO CIUADAELA EDUCATIVA DE BOSA (IED). El día 13 de enero de 2025, se registró en PLANTA-SED en la vacante 202874 del COLEGIO CIUADAELA EDUCATIVA DE BOSA (IED), la siguiente Novedad VACANTE ELIMINADA - CUBRIMIENTO DOCENTE EN PROPIEDAD: [Redacted] Por lo que se evidencia que quedó sin asignación académica. Por lo anterior, se informa que se procedió a validar vacantes disponibles en PLANTA-SED, que se ajusten a su perfil y el día 22 de enero se registro en PLANTA la reubicación en la vacante de AREAS PRIMARIA 602381 del COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED). De esta manera se da por contestada su petición Cordialmente,  MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO Jefe Oficina de Personal  Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195  Radicado N° S-2025-15860 Fecha: 20-01-2025 14:45 Página: 1 de 1 - 5110 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co usando CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 00KZN 
----------------------------	-----------	--



Bogotá, 31 de Enero de 2025.

Señora:

Ciudad

Asunto: Respuesta PQRS No.306732025

Un cordial saludo de parte de la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Con fundamento en las competencias referidas en el artículo 35 del Decreto Distrital 310 del 2022, y en atención a su petición:

Es importante señalar que, conforme a las normativas que rigen El Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, y según la Resolución No.14286 del 08/08/2024, usted se encuentra en la posición 74, correspondiente a la OPEC 200480 del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04; de este mismo acto administrativo en la posición 58, se presento la solicitud de exclusión, la cual quedo en firme y resuelta hasta el 10 de diciembre del 2024, fecha en la que ya se había enviado la solicitud de audiencia a la CNSC, con las posiciones que se encontraban en firme, razón por la cual usted no fue citada en el primer grupo de audiencia, realizada el pasado 18, 19 y 20 de diciembre del 2024, audiencia efectuada hasta las posiciones que para la fecha contaban con firmeza y se encontraban habilitados.

De igual manera aclaramos que, en la normatividad vigente no se establece el término con el que cuenta la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC para resolver dichas exclusiones, por lo tanto, la SED atendiendo los tiempos señalados en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública está en la obligación de solicitar audiencia de las posiciones en firme, así mismo, el Acuerdo No. 166 de 2020 establece los lineamientos para la publicación, citación y la realización de la audiencia de escogencia de vacante, la cual señala que, a través de SIMO se indicará el empleo o empleos objeto de audiencia de escogencia de vacante conforme con la firmeza de la respectiva lista de elegibles, adicionalmente, se precisa lo siguiente:

"ARTÍCULO 5°. Lineamientos para realizar la Audiencia de Escogencia de Vacante. Para el desarrollo de la Audiencia de Escogencia de Vacante, la entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. El ofrecimiento de las vacantes y la decisión de escogencia por parte de los elegibles se hará a través de la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, el cual se realizará en estricto orden de mérito a los elegibles conforme al número de vacantes a ofertar.*
- 2. El elegible deberá seleccionar y asignar el orden de su preferencia, para las vacantes ofertadas de acuerdo con el empleo para el cual concursó. De acuerdo con la posición en que se encuentre en la lista de elegibles, será la cantidad de vacantes que podrá seleccionar. Esto es,*

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



5110 - OFICINA DE PERSONAL

306732025





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

si el número de vacantes a proveer de un mismo empleo es ocho (8) y el elegible se encuentra en la cuarta posición, deberá seleccionar cuatro (4) ubicaciones diferentes y asignar su orden de preferencia.

3. La aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC estará habilitada por tres (3) días hábiles para que los elegibles asignen el orden de preferencia de acuerdo con las vacantes ofertadas para el cargo al cual concursó. Vencido el plazo no existirá otra oportunidad para realizar la asignación.

4. En caso de que un elegible no realice la escogencia de orden de preferencia, conforme la regla anterior, encontrándose habilitado, la entidad le asignará una ubicación por sorteo.

5. Finalizada la Audiencia, el aplicativo generará un listado con la escogencia o asignación de vacantes en estricto orden de mérito, y con dicho listado la entidad procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba."

En consecuencia, la realización de la audiencia de la señora [REDACTED] y los demás elegibles que ocupan posición meritatoria posterior a la posición que contaba con solicitud de exclusión, deberán esperar hasta que la CNSC nos responda frente a la realización de la correspondiente parametrización en el aplicativo SIMO y programe la nueva fecha, para la realización de la audiencia del siguiente grupo que está pendiente, teniendo en cuenta que es competencia de la CNSC realizarlo.

Solicitud que la SED realizó mediante radicado No.2025RE013099 del 27/01/2025 ante la CNSC, quien tiene los términos de ley para dar respuesta, para dar así continuidad con los trámites subsiguientes que corresponden hasta llegar a la posesión de los elegibles.

Se precisa que, las gestiones adelantadas por esta entidad buscan brindar a los elegibles las garantías de acceso a la información actualizada y el mérito en la selección y oferta de la totalidad de vacantes definitivas.

La invitamos a estar atenta de la información publicada mediante la página web de la entidad https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5

En los anteriores términos se atiende su solicitud.

Cordialmente,

[REDACTED]
Maria Fernanda Maldonado Avendaño.
Jefe Oficina de Personal.
Secretaría de Educación del Distrito.



CSG-SM-202309-006-TR





Bogotá 7 de enero de 2025

Señora

Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 39662025 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha

Respetada señora,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo cordialmente que la petición mencionada en la referencia, a través de la cual usted solicita información detallada de los resultados y puntajes de las instituciones educativas en las pruebas SABER y su relación con el acceso de estudiantes a la Universidad Nacional de Colombia, fue trasladada por competencia a las mencionadas instancias para que en el ámbito de sus competencias adelanten la gestión tendiente a emitir la respuesta de fondo correspondiente.

Se adjunta para conocimiento y fines pertinentes, copia de la comunicación S-2025-2133 del 8 de enero del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado arriba señalado.

Saludo cordial

CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación del Distrito

Carlos Arturo Castillo Garzón

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023

7001 01 TRASLADOS OSC

39662025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2025-2133**
Fecha: 08-01-2025 - 10:27
Estado: S
Atención:

Bogotá, 7 de enero de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ICFES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Bogotá

Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 39662025 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha.

Respetados señores,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, remito la petición presentada por la señora [REDACTED] en la cual requiere información detallada de los resultados y puntajes de las instituciones educativas en las pruebas SABER y su relación con el acceso de estudiantes a la Universidad Nacional de Colombia

Se adjunta soporte documental y datos de contacto de la persona peticionaria.

Saludo cordial,

[REDACTED]
CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación del Distrito

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





ATENCIÓN DE PETICIÓN 39662025

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

[Ver Detalle del Peticionario](#)

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON, SOLICITUD DEL SEÑORA [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITA INFORMACION DE LOS COLEGIOS CON MAS ALTA Y BAJA PORCENTAJE DE ICES "LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO". (SIC)

INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO

Tipo de Persona : Persona Natural

INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía	Número de Identificación	[REDACTED]
Primer Nombre *	[REDACTED]	Segundo Nombre	[REDACTED]
Primer Apellido *	[REDACTED]	Segundo Apellido	
Fecha de Nacimiento		¿Cuál es su sexo asignado al nacer?	(Seleccione)
Login de Usuario *	[REDACTED]	Correo Electrónico *	[REDACTED]
Teléfono		Teléfono Celular	[REDACTED]

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 6 de enero de 2025 12:23 p. m.
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co [REDACTED]
Asunto: Derecho de petición
Datos adjuntos: Derecho de petición ICFES a.docx

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321



		Bogotá, D.C. 6 de enero de 2025 Señores Secretaría Distrital de Educación Universidad Nacional de Colombia Ref. Derecho de petición. Cordial saludo. Yo, [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED] por medio de este oficio me permito hacer uso del Derecho de petición, consignado en el artículo 23 de la Constitución Política, "[t]oda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución" y la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para solicitar la siguiente información: 1. Localidades con desempeños más bajos en las pruebas ICFES para grado 11 en las últimas 5 vigencias. 2. Colegios con desempeños más bajos en las pruebas ICFES para grado 11 en las últimas 5 vigencias, señalando las localidades a las que pertenecen, correo institucional de contacto, su carácter público o privado y si son calendario A o B. 3. Colegios con desempeños con la relación más baja entre cantidad de aspirantes frente a la cantidad de admitidos en las pruebas de ingreso a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, en las últimas 5 vigencias, señalando las localidades a las que pertenecen, correo institucional de contacto, su carácter público o privado y si son calendario A o B. Agradezco de antemano su gentil colaboración. Nombre: [REDACTED] Cédula de ciudadanía: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo: [REDACTED]
--	--	---

Fuente: Bogotá te Escucha.

Elaboró  Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo OSC	Revisó  Marco Antonio Barrera Profesional Universitario 219-18 OSC	Aprobó  Julia Guerrero Gamba Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano Defensora de la Ciudadanía
--	---	--